



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL**

**DE LOS LLANOS OCCIDENTALES**

**“EZEQUIEL ZAMORA”**

**VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS**

**SUBPROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA**

**ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS  
IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LAS EMPRESAS  
INSCRITAS EN EL SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAMAT), UBICADAS EN EL SECTOR  
CENTRO, CALLE CAMEJO. AÑO 2021.**

**Autores:**

Almeida, Génesis C.I: 27.981.218

Gonzalez, Julio CI: 27.655.085

**Tutor:** Prof. Pedro Puerta

Barinas, Marzo 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL**

**DE LOS LLANOS OCCIDENTALES**

**“EZEQUIEL ZAMORA”**

**VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS**

**SUBPROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA**

**ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS**

**IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LAS EMPRESAS**

**INSCRITAS EN EL SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE**

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAMAT), UBICADAS EN EL SECTOR**

**CENTRO, CALLE CAMEJO. AÑO 2021.**

Trabajo de Aplicación presentado como requisito para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública.

**Autores:**

Almeida, Génesis C.I: 27.981.218

Gonzalez, Julio CI: 27.655.085

**Tutor:** Lcdo. Pedro Puerta

Barinas, Marzo 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

"EZEQUIEL ZAMORA"

VICERECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL TRABAJO DE APLICACIÓN**

Nosotros, los abajo firmantes, constituidos como Jurado Evaluador, hoy, quince (15) de Marzo del año 2022, reunidos en el: Pabellón 8 Aula A-3, Barinas II, se dio inicio al acto de presentación oral y pública del trabajo de aplicación titulado: "ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAMAT), UBICADAS EN EL SECTOR CENTRO, CALLE CAMEJO. AÑO 2021". Presentado por los Bachilleres: Almeida Génesis, C.I. Nro. V - 27.981.218 y Gonzalez Julio C.I. Nro. V - 27.655.085. A los fines de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de Licenciado (a) en Contaduría Pública. Concluida la presentación oral y el ciclo de preguntas, de acuerdo con lo establecido en las Normas para la Elaboración y Presentación del Trabajo de Aplicación, este Jurado otorga la siguiente calificación:

Apellidos y Nombres	C.I. N°	30% (Prof. Tutor)	50% (Inf. Esc.)	20% (Pres. Oral)	100% TOTAL	CAL DEF (1-5)
Almeida Genesis	27.981.218	30	48,50	20	98,50	4,94
Gonzalez Julio	27.655.085	30	48,50	20	98,50	4,94

Se emite la presente acta según Resolución de Comisión Asesora Nro. CAPCSyE/02/2022. Acta N° 001, Punto N° 15, de fecha 01/02/2022 y queda asentada en el Subprograma Contaduría Pública, a los quince (15) días del mes de Marzo de 2022.

Observaciones \_\_\_\_\_

Miembro	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Firma
Tutor (a)	Puente Pedro	8131846	
Jurado Principal	Josibel Novoa	17613237	
Jurado Principal	Ramirez Ydelcin	9582714	





**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
“EZEQUIEL ZAMORA”**

**VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS  
SUBPROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA**

**Aceptación del tutor**

Por medio de la presente hago constar que he leído el proyecto del Trabajo de Aplicación, titulado **ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAMAT), UBICADAS EN EL SECTOR CENTRO, CALLE CAMEJO. AÑO 2021.** Presentado por los Bachilleres **Almeida Génesis** cedula de identidad N° **V-27.981.218**, y **Gonzalez Julio** cedula de identidad N° **V-27.655.085** para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública y que estoy dispuesto asesorar y supervisar en calidad de Tutor, durante la etapa de desarrollo del Trabajo hasta su presentación y evaluación. En tal sentido, solicito la aprobación de la Comisión Asesora del Programa Ciencias Sociales.

Así mismo hago constar que he leído las Normas para la elaboración y presentación del Trabajo de Aplicación para las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Contaduría Pública del Programa Ciencias Sociales y Jurídicas de la UNELLEZ y estoy conforme con la responsabilidad que me corresponde asumir.

En la Ciudad de Barinas, a los 26 días del mes de octubre de 2021.

**Datos del Tutor:**  
**Telefono: 0414-1589864**

**Prof. Pedro Puerta**  
**C.I: V- 8.131.846**

Firma

## INDICE GENERAL.

<b>Lista de Cuadros</b> .....	8
<b>Lista de gráficos</b> .....	10
<b>Dedicatorias</b> .....	11
<b>Agradecimientos</b> .....	12
<b>Resumen</b> .....	15
<b>CAPITULO I</b> .....	18
<b>EL PROBLEMA</b> .....	18
Planteamiento del Problema .....	18
Formulación del problema.....	24
Objetivos de la Investigación .....	25
Objetivo General.....	25
Objetivos Específicos .....	25
Justificación de la investigación .....	26
Alcances y Delimitaciones .....	27
<b>CAPITULO II</b> .....	28
<b>MARCO TEORICO</b> .....	28
Antecedentes de la Investigación .....	28
Reseña histórica del ámbito social objeto de estudio. ....	32
Vision y Mision del ambito social objeto de estudio.....	34

Objetivos del ámbito social objeto de estudio.....	34
Bases Teóricas.....	35
Planeacion estratégica.....	36
Cultura.....	37
Cultura tributaria.....	38
Importancia de la cultura tributaria.....	39
Características de la cultura tributaria.....	40
Elementos de la cultura tributaria.....	41
Municipios.....	42
Autonomía Municipal.....	42
Sistema tributario municipal.....	43
Recaudación tributaria.....	44
Potestad tributaria municipal.....	44
Hacienda pública municipal.....	44
Tributos.....	45
Impuestos.....	45
Impuestos municipales.....	47
Impuesto Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar. .	47
Evasión fiscal.....	49
Elusión fiscal.....	49

Actividades comerciales .....	50
Actividades de servicio.....	50
Bases Legales .....	51
Definición de términos básicos.....	58
Sistema de variables .....	62
Operacionalización de las variables .....	63
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>66</b>
<b>MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>66</b>
Enfoque o Paradigma de investigación .....	66
Tipo de investigación.....	66
Diseño de la investigación.....	68
Población y muestra.....	69
Técnica de recolección de datos .....	70
Instrumento de recolección de datos .....	70
Confiabilidad del Instrumento .....	71
Validez del Instrumento.....	72
Técnicas de análisis de la información .....	73
<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>74</b>
<b>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS</b> ;	<b>Error! Marcador no definido.</b>
<b>CAPITULO V .....</b>	<b>91</b>

<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>91</b>
<b>CAPÍTULO VI .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>LA PROPUESTA .....</b>	<b>94</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>102</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>104</b>
Anexo A. Instrumento de Recolección de Datos.....	104
Anexo A. Instrumento de Recolección de Datos.....	105
Anexo B. Carta De Validación .....	106
Anexo C. Confiabilidad de instrumento .....	114

## LISTA DE CUADROS.

Cuadro 01. Operacionalización de variables .....	65
Cuadro 02. Población y muestra.....	69
Cuadro 03. ¿Conoce usted el hecho imponible que da inicio a la obligación del pago de impuesto sobre actividades económicas? .....	75
Cuadro 04. ¿Conoce usted el periodo correspondiente para el pago del impuesto sobre actividades económicas?.....	76
Cuadro 05. ¿Paga usted en el periodo correspondiente ante el SAMAT el impuesto sobre actividades económicas?.....	77
Cuadro 06. ¿Paga de forma voluntaria el impuesto sobre actividades económicas? .....	78
Cuadro 07. ¿Cree usted necesario el pago de impuesto sobre actividades económicas para el desarrollo local del municipio? .....	79
Cuadro 08. ¿Conoce la visión del SAMAT? .....	80
Cuadro 09. ¿Tiene conocimiento sobre la misión del SAMAT?.....	81
Cuadro 10. ¿Tiene confianza en la gestión administrativa del gobierno municipal en el uso de los ingresos por recaudación de impuestos sobre actividades económicas? .....	82
Cuadro 11. ¿Considera que la gestión del gobierno municipal ha sido eficaz en cuanto a la satisfacción de las necesidades colectivas? .....	83
Cuadro 12. ¿Considera que el gobierno municipal ha realizado una gestión transparente de los recursos en la satisfacción de las necesidades colectivas?.....	84
Cuadro 13. ¿Cree usted que la actual situación socio-económica afecta de manera negativa el pago voluntario del tributo?.....	85

Cuadro 14. ¿Cree que la obtención de educación formativa por parte de funcionarios del SAMAT elevaría su compromiso ciudadano en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias? .....	86
Cuadro 15. ¿Ha recibido información de interés por medios de comunicación relacionado al impuesto sobre actividades económicas por parte del SAMAT? .....	87
Cuadro 16. ¿Cree usted que la difusión de información por medios de comunicación contribuye en la elevación de la cultura tributaria de manera positiva?.....	88
Cuadro 17. ¿Considera usted que la innovación tecnológica por parte del SAMAT en cuanto a la creación de un portal web para el pago del tributo disminuiría la evasión del mismo? .....	89
Cuadro 18. ¿Considera usted necesario la rendición de cuentas mediante reportes de gestión por parte del gobierno municipal para elevar su confianza ante el pago de tributos? .....	90

## LISTA DE GRÁFICOS.

Gráfico 01. Hecho imponible .....	75
Gráfico 02. Cumplimiento del pago del impuesto.....	76
Gráfico 03. Pago en el periodo correspondiente.....	77
Gráfico 04. Pago voluntario del impuesto .....	78
Gráfico 05. Desarrollo local municipal .....	79
Gráfico 06. Visión del SAMAT .....	80
Gráfico 07. Misión del SAMAT.....	81
Gráfico 08. Confianza en el uso de los ingresos públicos .....	82
Gráfico 09. Eficacia en la gestión del gobierno municipal.....	83
Gráfico 10. Gestión transparente de recursos .....	84
Gráfico 11. Situación socio-económica.....	85
Gráfico 12. Educación formativa.....	86
Gráfico 13. Información por medios de comunicación .....	87
Gráfico 14. Utilización de medios de comunicación.....	88
Gráfico 15. Página web .....	89
Gráfico 16. Rendición de cuentas.....	90

## **DEDICATORIA.**

En el largo camino que recorreremos se obtienen experiencias que son únicas, y que valen la pena vivirlas. El logro de esta meta y la elaboración de este trabajo va dedicado a:

Primeramente a Dios Todopoderoso, por ser la luz que ilumina mi sendero día a día.

Mis padres, quien con mucho sacrificio, esfuerzo, constancia y dedicación, lograron brindarme el máximo apoyo posible. Un apoyo que va desde lo moral y espiritual, hasta lo económico.

Mis abuelos y tíos, por estar ahí presentes en la consecución de mi meta y por darme el apoyo, la fortaleza y virtud necesarios para no rendirme y seguir adelante con mi meta.

Y en general va dedicado a todas aquellas personas, que con mucho sacrificio han logrado salir adelante sin miedo y con mucho esfuerzo, constancia, perseverancia, paciencia y mucha dedicación.

*Almeida, Génesis*

## **AGRADECIMIENTOS.**

A la ilustre casa UNELLEZ, por abrirme las puertas y permitirme realizar mis estudios de pregrado en su extensión universitaria.

A mis padres queridos que con mucho esfuerzo lograron brindarme lo necesario para mantenerme en la lucha, y estar ahí en los momentos más difíciles.

Al profesor Pedro Puerta, quien en calidad de tutor logro guiarnos y orientarnos para la elaboración de un buen trabajo de grado.

A los profesores, que en calidad de validadores nos brindaron los recursos necesarios para la formulación de un buen trabajo de aplicación, con el que pudimos reunir los datos necesarios para el análisis.

A mis amigos y compañeros de clases, por brindarme su amistad y apoyo incondicional, fuente de motivación en los momentos cuando quería abandonar los estudios, y también por pasar los buenos y malos momentos que vivimos juntos dentro de la universidad.

Y en general, gracias a todos.

*Almeida, Génesis*

## **DEDICATORIA.**

A Dios Todopoderoso por ser mi guía espiritual ante cualquier circunstancia, brindarme fortaleza y sabiduría para culminar este logro.

A la memoria de mi abuela, Maura Laguna, a quien debo todo lo que soy, por ser pieza clave en mi formación ética, profesional y ciudadana. Por demostrarme la importancia de la amabilidad, honestidad y generosidad. Por aquellos años de charlas, risas y apoyo, mi noble eterna mentora.

A mis padres, María Clara y Farid Gonzalez, por ser pilares fundamentales en la culminación de este logro, por ser mi ejemplo a seguir, y poseer una actitud de fortaleza ante cualquier circunstancia.

*Gonzalez, Julio*

## **AGRADECIMIENTO.**

A Dios Todopoderoso por escucharme y brindarme sabiduría.

A mi abuela y mis padres, por brindarme una excelente educación más allá de la académica.

A mi hermano, tías, primos, y en general a toda mi familia, que de alguna u otra forma me apoyaron en este largo camino.

A mis amigos que fueron parte importante para culminar esta meta a través del apoyo mutuo.

Al Servicio Autónomo Municipal (SAMAT) por brindar la disposición de sus instalaciones e información necesaria para la culminación de este objetivo.

A la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ), por brindarme los conocimientos necesarios para formarme como contador público.

A todos los profesores que formaron parte de mi crecimiento académico.

A nuestro tutor Pedro Puerta, por ser nuestro guía académico y brindarnos su apoyo.

Y en general a todas y cada una de las personas que formaron parte de la culminación de este logro.

*Gonzalez, Julio*

# **ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAMAT), UBICADAS EN EL SECTOR CENTRO, CALLE CAMEJO. AÑO 2021.**

## **Resumen.**

En este trabajo se presenta una perspectiva general de las principales ideas y valoraciones de los ciudadanos sobre la incrementación de tributos en los impuestos de las actividades económicas, lo que podría servir de base para formular algunas hipótesis de trabajo sobre los cambios que deberían hacerse para obtener un compromiso tributario por parte de la sociedad. La reflexión se enfoca, básicamente, en las representaciones de los ciudadanos con respecto a tributación. Se debe tener presente, por un lado, que esta percepción se encuentra en buena medida ancladas en el modelo tradicional de estructuración municipal, y por otro, que en los últimos años se han realizado propuestas de cambio político institucional que provocan nuevas y diferentes apreciaciones de los ciudadanos.

La cultura tributaria es un campo de las representaciones sociales sobre la relación Estado-sociedad que ha sido poco explorado por las ciencias sociales. Por esa razón, La metodología empleada fue un enfoque cuantitativo, el diseño de investigación de este trabajo es de campo, puesto que se recolecto la información relacionada con el tema mediante una encuesta y el investigador tuvo contacto directo con el fenómeno estudiado, y así analizar la información que se deriva del sistema actual la cual permite observar de manera directa la proyección del problema en la que se encontró, para esto se utilizó una población de 31 empresas las cuales se le desarrolló un contenido de (16) preguntas.

Palabra clave: Tributación; modelo tradicional; estructuración municipal.

Esta investigación trata acerca de la incrementación de la cultura tributaria que poseen los impuestos sobre actividades económicas de las empresas que se encuentran inscritas en el servicio autónomo municipal de administración tributaria (SAMAT), con la que se pretende diseñar estrategias que les sirvan de ayuda para la incrementación de los recaudos sobre los impuestos municipales, su importancia radica en que se dé a conocer el tributo municipal en los ciudadanos, con una comprensión basada en su importancia y formas, plazos y modos de pago, esto nos llevó a formalizar estrategias para ser utilizada como recomendación por parte de funcionarios del SAMAT, en forma eficiente en busca de la elevación de la calidad de vida de los contribuyentes.

Los impuestos siguen hoy siendo objeto de inagotables conteos y estadísticas desde la irrestricta mira de los gobernantes, para el interés restringido del Estado, y eso por el lado financiero, legal y económico. En cambio, una perspectiva sociológica centrada en el punto de vista de los ciudadanos contribuyentes con sus prácticas y representaciones sociales, esa perspectiva ha sido muy relegada según muestra un arqueo minucioso de los materiales especializados y publicados sobre el tema. En consecuencia, cabe destacar que este proyecto de investigación se encuentra estructurado de seis capítulos, y se encuentran divididos de la siguiente manera:

**Capítulo I:** Se refiere al planteamiento del problema y formulación del problema de la investigación, los objetivos generales y específicos, justificación de la investigación, los alcances y la delimitación.

**Capítulo II:** Comprende el marco teórico, en el que se detalla los antecedentes de la investigación, reseña histórica de la empresa, las bases teóricas, bases legales, definición de términos básicos y el cuadro de variable.

**Capítulo III:** Contiene el marco metodológico, en donde se refleja el enfoque o paradigma de la investigación, tipo y diseño de la investigación, población y muestra, y técnicas e instrumentos de recolección de datos, confiabilidad y validez del instrumento y la técnica de análisis de la información.

**Capítulo IV:** Análisis e interpretación de resultados, presenta los resultados de la aplicación de los instrumentos de estudio dentro de la municipalidad. Los resultados se expresan en forma de tablas y gráficas con su respectivo análisis.

**Capítulo V:** Presenta las conclusiones y recomendaciones. Seguido de las referencias bibliográficas y los anexos.

**Capítulo VI:** Establece la propuesta para conseguir los objetivos planteados.

## **CAPITULO I**

### **El problema.**

#### **Planteamiento del Problema.**

Los Estados juegan un papel fundamental en la estructura social de las sociedades, procurando mantener la estabilidad y el desarrollo de la nación, elevar el nivel de vida y garantizar la convivencia en armonía de la población, desde el punto de vista tributario los Estados buscan satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de la recaudación de tributos bajo una potestad constitucional, procurando la justa distribución de las cargas públicas. Históricamente los gobiernos han priorizado por medio de sus políticas fiscales la liquidación de los tributos en forma voluntaria y con prontitud, ejerciendo diversas acciones para lograr dicha conciencia ciudadana y evitar al máximo las evasiones fiscales.

En la actualidad los Estados actúan bajo un sistema tributario, basado en la ley y conducido por organismos como las administraciones tributarias, donde se imponen diversas normativas que definen las atribuciones, potestades, derechos y obligaciones tanto de los contribuyentes (sujetos pasivos) como del Estado (sujeto activo), generando una relación jurídica entre ambos y por tanto creando una obligación tributaria hacia los ciudadanos cuando ocurran en un hecho imponible; siendo prioridad para las administraciones tributarias la recaudación de tributos en forma voluntaria, colocando a disposición diversos mecanismos para que los propios ciudadanos realicen sus declaraciones y pagos, cabe destacar que los tributos se dividen en impuestos, tasas y contribuciones.

Tomando en cuenta el artículo 316 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), la cual indica que “el sistema tributario procurará la justa distribución

de las cargas publicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos”. Podemos indicar que las cargas públicas a las que se refiere el presente artículo constitucional hacen referencia principalmente a la atención de las necesidades de la población por medio de servicios públicos eficaces y eficientes, retribuyendo su aporte a través del fortalecimiento de los sistemas de educación, salud, seguridad, agua, electricidad, gas doméstico, espacios recreativos y culturales, entre otros.

En este orden de ideas el Estado en representación del Poder Público se divide entre el Poder Nacional, Estatal y Municipal, donde cada uno posee sus funciones respaldadas constitucionalmente. Los municipios, encargados de la gestión del Poder Municipal, son divisiones territoriales con autonomía política, administrativa y tributaria, es decir, se encuentran plenamente facultados para elegir a sus gobernantes, gestionar los recursos de su competencia, atender las necesidades locales, y en consideración con la autonomía tributaria tienen la facultad de crear, organizar, recaudar, administrar y controlar los tributos de competencia municipal.

Uno de los tributos que mayores ingresos genera al Tesoro Municipal en ejercicio de su autonomía, son los impuestos, García, A. y González, M. (2014: 50) explica que:

“El impuesto puede considerarse como un ingreso de Derecho Público que crea el Estado por vías legales en ejercicio de su soberanía, de carácter obligatorio, aplicado en función de las necesidades del servicio público, cuyo pago no implica para el contribuyente compensación ni beneficio directo alguno, es por ello, que los impuestos se aplican al ciudadano y están regulados por las leyes, se pagan en dinero y constituyen formalmente el

soporte material de la cosa pública, a efectos de sustentar la relación individuo con la ciudad”.

Por lo tanto el impuesto no genera una contraprestación directa hacia el contribuyente, su aporte será retribuido a través de la gestión gubernamental por medio de la satisfacción de necesidades colectivas. Los principales impuestos bajo la potestad del municipio son los siguientes: impuestos sobre actividades económicas, inmuebles urbanos, propaganda comercial, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, entre otros. El impuesto sobre actividades económicas es de gran relevancia debido a la cantidad de ingresos que genera en sus recaudaciones, el cual grava los ingresos brutos producto de las actividades económicas tanto comerciales, industriales o de servicio ejercidos por los ciudadanos del municipio, representando un impuesto de interés para la administración tributaria municipal (SAMAT) al momento de gestionar los cobros o realizar las fiscalizaciones correspondientes.

El principal objetivo de la recaudación municipal es elevar el desarrollo local, es por ello que la gestión gubernamental del municipio crea normativas a través de las ordenanzas municipales en diversas materias de su competencia, incluyendo la forma, plazo y alícuotas por cada uno de los impuestos, ahora bien, en Venezuela a nivel municipal los sistemas tributarios suelen ser muy débiles en cuanto a la eficiencia contributiva debido a la poca cultura tributaria y el uso limitativo de sus atribuciones y facultades, por tanto no se obtiene a través de esta vía el máximo nivel de ingresos, contando con la financiación de la gestión gubernamental en su mayoría por medio del situado constitucional, esto incide en el desarrollo local al no elevar al máximo los ingresos que podría obtener el municipio; para lograr dicho objetivo se debe contar con una cultura tributaria óptima dentro de la

comunidad que simplifique la recaudación de tributos y por tanto reduzca los esfuerzos impositivos de la administración tributaria municipal.

La cultura tributaria es un problema de la justicia tributaria, que muchas veces se deteriora debido a los ajustes fiscales desarrollados por los gobiernos, generando problemáticas sociales y de orden económico, obligando así a los contribuyentes a la informalidad empresarial. Por su parte Rodríguez J. (2011) expone que es “un problema social, que consiste en conseguir que la ciudadanía se convenza de la posibilidad, la necesidad y la conveniencia de una fiscalidad justa. De eso depende que tenga lugar la representación social de una imagen exitosa y la aceptación social de la persona ordenada e integra, con una cultura de cumplimiento oportuno de sus tareas, que requiera factura, archivo y preparo de sus rendiciones”.

Se entiende entonces, que la cultura tributaria busca que el contribuyente cancele sus impuestos con el fin de mejorar situaciones económicas y sociales de una sociedad, donde el beneficiario directo será la población. Por otra parte, en países con una elevada cultura tributaria al hablar de “ciudadanos” hay una clara vinculación con la condición de “contribuyentes” y con ello se valora el aporte que estos hacen con el pago de tributos, sobre la cual se exige como contrapartida que el Estado haga un manejo racional de los recursos fiscales aportados, con transparencia en la ejecución presupuestaria, con rendición oportuna de cuentas y manteniéndose dentro de los límites de la ley.

Cabe agregar, que Méndez (2004), define la cultura tributaria como “un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley,

responsabilidades ciudadanas, solidaridad social de los contribuyentes y las administraciones tributarias.

En este sentido Cortázar (2000), sostiene que la lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye en la actualidad un tema de gran importancia, en las agendas políticas de Latinoamérica, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica y estrategias de desarrollo. Si bien es cierto que las estrategias de control o fiscalización tributarias son fundamentales en la lucha contra este flagelo, no es menos cierto que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión, es indispensable desarrollar una cultura tributaria que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber propio.

Actualmente la ausencia de un sistema eficiente para la recaudación de impuestos a nivel municipal, específicamente los impuestos sobre actividades económicas, alude a una falta de cultura tributaria, ineficaz prestación de servicios públicos y una crisis económica que afecta el poder adquisitivo de los contribuyentes, precisamente razón por la cual en diversos municipios, incluyendo el municipio Barinas, se ha venido percibiendo un aumento notorio de evasión fiscal y una disminución de la recaudación impositiva por parte de la administración tributaria municipal.

Por esta razón se pretende que a través de la cultura tributaria los individuos de la comunidad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar tributos para cubrir los gastos públicos, comunicando a esa colectividad las razones fundamentales de la tributación.

La realidad es que el municipio Barinas no cuenta con una cultura tributaria basada en la conciencia ciudadana, por tal motivo es muy probable que se anticipe una respuesta

negativa a la pregunta de si existe un compromiso real ético individual respecto al pago de los impuestos sobre actividades económicas, con una cultura tributaria profunda y culturalmente arraigada.

Una visión realista de este problema consiste en reconocer que la baja recaudación tributaria municipal obedece a problemas estructurales, que no se resuelven por si solos y en un corto plazo, ya que se requiere del apoyo de los organismos e instituciones del Poder Municipal, para así desarrollar una mejor cultura tributaria en la población, lo cual permita elevar la recaudación de una manera sostenida para que el municipio pueda cumplir con sus obligaciones fundamentales.

La educación es uno de los medios que genera el cambio de pensamiento, sentimiento y acción de los ciudadanos, siendo un mecanismo importante para disminuir el desconocimiento de las normas tributarias, estimulando la participación corresponsable de los individuos, surgiendo la necesidad de una relación entre el sector educativo y la administración tributaria, la cual debe desarrollarse en forma armónica, con una actitud apegada a valores éticos entre los actores participantes. Otro aspecto importante para desarrollar la cultura tributaria sería la simplificación de los trámites al momento de determinar y cancelar los tributos, esto genera en los contribuyentes una actitud positiva al ser un procedimiento rápido y de fácil realización elevando la contribución voluntaria.

El desarrollo de estrategias que propongan el incremento de una cultura tributaria es de vital importancia para la nación, estados y municipios en general, dando a conocer aspectos fundamentales relacionados con los tributos, logrando por consecuencia una actitud tributaria responsable, motivada por creencias y valores que conduzcan a la aceptación del deber de contribuir para que el Estado cumpla con sus fines.

En tal sentido el Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria (SAMAT) del estado Barinas en el municipio Barinas, es una empresa administrativa dedicada a la recaudación de tributos municipales, en la actualidad presenta problemas para atender la falta de cultura tributaria que se han agravado notablemente en importantes zonas comerciales del estado, tal es el caso de la calle Camejo, el cual es un importante sector en el municipio Barinas debido a su importante ubicación estratégica comercial, siendo de gran importancia mantener altos niveles de recaudación en dicha zona. Por esta razón se plantea diseñar diversas estrategias que ayuden a incrementar la cultura tributaria específicamente de los impuestos sobre actividades económicas en pro del desarrollo local.

### **Formulación del problema.**

Hernández et al. (1991), Indica que el investigador debe considerar tres elementos esenciales al momento de formular un problema y estar relacionados entre sí: en primer lugar, los objetivos que persigue la investigación, seguidamente las preguntas de investigación las cuales deben estar formuladas en forma clara y sin ambigüedad y por último la justificación del estudio, la cual debe implicar la posibilidad de observarse y/o medirse en la realidad.

#### **Problema general.**

¿Cómo la implementación de estrategias generará un incremento en la cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas en las empresas inscritas en el servicio autónomo municipal de administración tributaria (SAMAT), ubicadas en el sector Centro, calle Camejo, año 2021?

#### **Problemas específicos.**

1. ¿Cuál es el grado de cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas que poseen las empresas inscritas en el servicio autónomo municipal de administración tributaria (SAMAT), ubicadas en el sector Centro, calle Camejo?
2. ¿Cuáles son los factores que influyen en la pérdida de cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas en las empresas inscritas en el servicio autónomo municipal de administración tributaria (SAMAT), ubicadas en el sector Centro, calle Camejo?
3. ¿Qué estrategias permitirían incrementar la cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas en las empresas inscritas en el servicio autónomo municipal de administración tributaria (SAMAT), ubicadas en el sector Centro, calle Camejo?.

### **Objetivos de la investigación.**

#### **Objetivo general.**

Diseñar estrategias para incrementar la cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas en las empresas inscritas en el servicio autónomo municipal de administración tributaria (SAMAT), ubicadas en el sector Centro, calle Camejo, año 2021.

#### **Objetivos específicos.**

1. Analizar el grado de cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas que poseen las empresas inscritas en el servicio autónomo municipal de administración tributaria (SAMAT), sector Centro, calle Camejo.
2. Diagnosticar los factores que influyen en la pérdida de cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas en las empresas inscritas en el servicio autónomo municipal de administración tributaria (SAMAT), sector Centro, calle Camejo.

3. Formular estrategias que incrementen la cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas en las empresas inscritas en el servicio autónomo municipal de administración tributaria (SAMAT), sector Centro, calle Camejo.

### **Justificación.**

La cultura tributaria es la conciencia de la necesidad de cumplir con el pago de los impuestos correspondientes. Es muy importante desarrollar estrategias para fomentar esta cultura constantemente, con el objetivo de fortalecer el sistema económico, tributario y democrático, creando ingresos propios por parte del municipio que financien diversos programas y proyectos con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes; por tales motivos, es fundamental poseer una buena cultura tributaria entre los contribuyentes que maximicen la recaudación sin mayor esfuerzo fiscal.

Dada la importancia que hoy día tiene la cultura tributaria en la recaudación para el cumplimiento de los deberes formales, con la presente investigación se pretende estudiar y analizar la cultura tributaria de los contribuyentes en el municipio Barinas en una importante zona comercial, con el propósito de disminuir la falta de conocimientos y generar alternativas para el cumplimiento voluntario de las obligaciones, ayudando así a reducir las evasiones fiscales.

Por lo que, la investigación está orientada a contribuir con el SAMAT para incrementar la cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas, en las empresas inscritas en dicho organismo, ubicadas en la calle Camejo del municipio Barinas, generando un aporte valioso para el personal de la administración tributaria, el concejo municipal y la Alcaldía, donde podrán hacer uso de la presente investigación para la creación de programas o proyectos orientados a incrementar la cultura tributaria.

Desde el punto de vista teórico, la realización del estudio facilitará la consulta de diversas fuentes de información que refuercen y/o amplíen los conocimientos de investigadores vinculados con el tema objeto de investigación.

En el ámbito social, este estudio tiene una gran relevancia en virtud de que si mejoran los procesos administrativos, se logra el cumplimiento de la normativa legal y por consecuencia aumentan los ingresos propios municipales, se estaría elevando entonces los niveles de vida a través del cumplimiento de los servicios públicos a la población barinesa.

### **Alcances y delimitaciones.**

#### **Alcances.**

La presente investigación contemplará la formulación de estrategias para incrementar la cultura tributaria, específicamente de los impuestos sobre actividades económicas, al ser el principal ingreso del municipio, en las empresas inscritas en el servicio autónomo municipal de administración tributaria (SAMAT), ubicadas en el sector Centro, calle Camejo del municipio Barinas. Se realizará durante el año 2021-2022, obteniendo los datos a partir de entrevistas efectuadas a los representantes legales y/o responsables en representación de las empresas ubicadas en la calle Camejo.

#### **Limitaciones.**

Las limitaciones a considerar en la investigación son principalmente la falta de veracidad y las deficiencias que puedan surgir al momento de la recolección de los datos, tomando en cuenta que es un punto clave para generar un aporte significativo de análisis.

## **CAPITULO II**

### **Marco teórico.**

El presente capítulo refleja el desarrollo de la investigación, lo cual se basa en el cuerpo del trabajo que señala la idea principal analizada de la temática investigada. Se dividirá en temas y subtemas según sean las características del trabajo. Ramos De Nóbrega (2017) afirma que, “se identifica las funciones más importantes que asisten al investigador para estudiar y fundamentar tanto el problema seleccionado como la solución que se anticipa al mismo” (p-20), en este contexto, se trabaja con el avance de la idea principal de la investigación.

### **Antecedentes de la investigación.**

Presenta los antecedentes de la investigación, que dan sustento bibliográfico y referencial a fin de obtener experiencias de utilidad para el diseño del estudio propuesto, es decir el marco referencial amplió la descripción del problema de investigación. Al respecto Hurtado (2007) define el marco teórico como: “Un conjunto de ideas, generalmente ya conocidas en una disciplina, que permiten organizar los datos de la realidad para lograr que de ellas puedan desprenderse nuevos conocimientos” (p.83). Según se ha citado, en la revisión bibliográfica realizada se encontraron algunos trabajos que guardan relación directa con la presente investigación, lo que nos permite tomarlos como antecedentes.

Los antecedentes de la investigación hacen referencia al conjunto de teorías, conceptos e informaciones desarrolladas que guardan relación directa con las variables del problema investigado, como son Derecho Administrativo, Derecho Tributario, Tributos, las cuales contribuyen a clarificar, explicar y ubicar el problema en estudio, al respecto Arias F

(2006), indica que las bases teóricas implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, para sustentar o explicar el problema planteado.

De acuerdo con María Tortolero (2017), en su trabajo de investigación titulado “La Cultura Tributaria en el Pago del Impuesto sobre Inmuebles Urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo durante el año 2016”, tuvo como objetivo general determinar la relación entre la cultura tributaria y el pago del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo, debido al desconocimiento de las personas sobre las normativas existente que regulan el pago de este tributo. La metodología que se empleó en este trabajo fue un estudio de campo, apoyada en una investigación documental y con un diseño de investigación no experimental. En la recolección de datos se aplicó el instrumento mediante la técnica de la encuesta.

Dicha investigación concluyó que la recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en la Alcaldía del Municipio Valencia no cuenta con mecanismos de recaudación eficiente, ya que no se observan procedimientos administrativos eficaces para el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes para una recaudación efectiva.

Esta investigación tiene relación con el trabajo objeto de estudio, ya que se analiza el nivel de conocimiento de la cultura tributaria en cuanto a la recaudación de impuestos municipales, pero se diferencia porque las unidades administrativas estudiadas son dos municipios de distintos estados.

Por su parte, Víctor Morales (2019), en su estudio titulado “Incidencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento del Pago de los Impuestos en las Empresas Comerciales del Distrito de Huacho”. Cuya finalidad fue determinar la manera en que la cultura tributaria incide en el cumplimiento del pago de los impuestos en las empresas comerciales del distrito de Huacho. En cuanto a su metodología fue una investigación descriptiva, porque identifica, conoce o determinar las particularidades, rasgos o características de una situación, y explicativa ya que está orientada a la comprobación de hipótesis. Y con un diseño de investigación no experimental transversal correlacional.

Se concluyó que se encontró relación entre la difusión y orientación tributaria y el cumplimiento del pago de los impuestos en las empresas comerciales del distrito de Huacho.

El presente estudio guarda relación con la presente investigación, debido a que se analizan los niveles de conocimientos que los contribuyentes (en este caso las empresas comerciales) poseen sobre los deberes formales y la importancia que tiene la cultura tributaria para fortalecer el cumplimiento del pago del impuesto por parte de los contribuyentes.

Según Rubén L. Apaza (2018), en su investigación que tiene como título, “La Cultura Tributaria y la Formalización de las Empresas Mineras en el Perú”, tuvo como objetivo principal determinar si la cultura tributaria incide en la formalización de las empresas mineras en el Perú. El desarrollo de la investigación respondió al interés profesional por establecer como el nivel de la cultura tributaria en el contribuyente, puede incidir en el proceso de formalización de las empresas mineras en el Perú.

Metodológicamente se caracterizó por ser un tipo de investigación explicativa con un nivel aplicado y un método y diseño retrospectivo. La principal técnica que se utilizó en este estudio fue la encuesta.

Entre las principales conclusiones se plantea que el conocimiento sobre la importancia de la tributación, incide significativamente en la formalización de las empresas mineras, además el conjunto de valores, creencias y actitudes que tiene el contribuyente para cumplir con las obligaciones fiscales, incide significativamente en el aprovechamiento de las facilidades en el proceso de formalización empresarial.

Por consiguiente, esta investigación es un aporte al presente estudio, ya que se estudia a la cultura tributaria y su relación en cuanto a la formalización de las empresas, debido a que un buen nivel de cultura tributaria en el sector empresarial disminuye el incumplimiento de los deberes formales y por lo tanto reduce los niveles de informalidad en los sectores económicos de la Nación.

Finalmente Jimmy F. Huanacuni (2018) en su trabajo de grado titulado “La gestión de la administración tributaria municipal y su relación en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2017”, cuyo propósito fue determinar qué relación existe entre la gestión de la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad mencionada. Se basó en una investigación de nivel descriptivo y correlacional bajo un diseño descriptivo retrospectivo. Se utilizó la técnica de la encuesta y observación para alcanzar los fines propuestos.

Se determinó que el personal de la Gerencia de la Administración Tributaria Municipal no se encuentra capacitado para cumplir con las funciones institucionales, cuentan con equipos tecnológicos desactualizados y no cuenta con ningún medio publicitario para informar a los contribuyentes acerca de sus deberes, es por ello que dichas problemáticas inciden negativamente en la recaudación de impuestos.

Esta investigación se relaciona en cierta parte con el presente trabajo de grado, ya que aporta un conjunto de instrumentos y medidas que pudieran ser aplicados para una eficiente gestión municipal, con el objetivo de incrementar la cultura tributaria, permitiendo maximizar la obtención de los ingresos tributarios municipales.

Estas investigaciones guardan una relación, dado que se estudia la cultura tributaria y los efectos para mejorar la recaudación de los impuestos, presentando diferencias significativas dado que el presente trabajo está dirigido al incremento de la cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas de aquellas empresas inscritas en el SAMAT, ubicadas en la calle Camejo.

### **Reseña histórica del ámbito social objeto de estudio.**

El Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria (SAMAT), surgió de lo que anteriormente era llamado Hacienda Municipal, que según el artículo 2 de la Ordenanza de Hacienda Municipal en concordancia con el artículo 100 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal se considera Hacienda Municipal como persona jurídica y se denomina Fisco Municipal. Por lo tanto, en rumbo de una descentralización de los Tributos Municipales nace el "SAMAT", Fisco Municipal.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 74 ordinales 1,2 y 3 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se crea el Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria "SAMAT", según Ordenanza publicada en Gaceta Municipal extraordinaria N° 168 de fecha 28/12/01. Desde entonces ha sido el encargado de elaborar las políticas de Recaudación Tributaria implementadas en el Municipio Barinas.

En el año 2001 la Alcaldía del Municipio Barinas inició el proceso de reestructuración del Sistema Tributario Municipal, con la finalidad de depurar la administración tributaria.

La transformación del sistema tributario obedecía a la necesidad de asegurar la eficiente liquidación y recaudación de los tributos municipales; bajo esquemas que permitan responder a las demandas del entorno social, realidad político-económica y ajustada al principio de equidad y justicia, fundamentados en antecedentes como lo son:

- Municipio Libertador. Distrito Federal. SUMAT. Año 1996.
- Municipio Baruta. Estado Miranda SEMAT. Año 1997.
- Convenio SENIAT- Alcaldía del Municipio Barinas. Estado Barinas. Agosto 2001.
- La creación del "SAMAT" se fundamenta en el siguiente Marco Legal:
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- Ordenanza sobre Hacienda Municipal.
- Ordenanza sobre Servicio Autónomo de Administración Tributaria.

Así pues, es creado el "SAMAT"; como un Servicio Autónomo Municipal encargado de la recaudación de los impuestos municipales en base a las tasas establecidas por la Ordenanza Municipal.

### **Visión.**

Ser reconocido por la comunidad municipal, regional, nacional e internacional como una rama del Poder Público eficaz y participativa, a través del aprovechamiento óptimo de sus recursos humanos debidamente capacitados y motivados a desarrollar servicios de calidad, aplicación de los principios institucionales en armonía con las nuevas tecnologías, y cuyos actos garanticen seguridad jurídica y bienestar a la sociedad y colectividad del Municipio Barinas.

### **Misión.**

Órgano del Poder Ejecutivo Municipal encargado de garantizar que los principios y objetivos de las Ordenanzas Municipales se cumplan para brindar servicios públicos de calidad, formular y ejecutar el presupuesto, dar a conocer la gestión del ejecutivo regional, aplicar los instrumentos legislativos que regulen las áreas bajo su competencia, y realizar cualesquiera otros actos que atribuyan la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes nacionales.

### **Objetivos del "SAMAT".**

#### **Objetivo General:**

Planificar, coordinar y evaluar con el fin de alcanzar la maximización de todas las actividades vinculadas con la recaudación de los ingresos propios del Municipio Barinas, concretamente los provenientes de las distintas fuentes tributarias, conforme a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y Legislación Nacional.

#### **Objetivos Específicos:**

- Optimizar la recaudación de los tributos municipales.
- Otorgar licencias a los contribuyentes para el ejercicio de actividades económicas de tipo comercial, industrial o de servicios dentro de la jurisdicción del municipio, con el fin de prevenir la evasión fiscal.
- Examinar el funcionamiento de establecimientos enmarcados en las diversas actividades económicas, con el fin de velar por el fiel cumplimiento de los deberes formales establecidos en las Ordenanzas del Municipio.
- Ejercer la función de cobranza coactiva, en aquellos casos cuyos deudores tributarios se negaren a cancelar las obligaciones tributarias.
- Coordinar y dirigir las actividades de actualización permanente inherente al registro de contribuyentes llevado por el municipio, con la finalidad del control y evaluación de la recaudación tributaria e incremento de la base de contribuyentes establecidos en jurisdicción del municipio.

### **Bases Teóricas.**

Este punto del capítulo, se refiere al objetivo de estudio ya que esta permite llegar a la investigación que se está realizando, esto proporciona la visión de los conceptos que van hacer usados para el desarrollo de la investigación. Según Lucero (2013) dice “corresponde a todos los conceptos, nociones, teorías y supuestos relacionados con el tema de investigación” (p-137), por tal motivo están dirigidos a la explicaciones de la problemática planteado a través de un desarrollo amplio.

Las bases teóricas en una investigación permiten organizar las teorías, conceptos, definiciones y proposiciones relacionadas entre sí, con la finalidad de exponer aquellos enfoques teóricos que permiten explicar la problemática que se estudia. Al respecto,

Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (1999:47), señalan que “la función más importante de una teoría es explicar: decirnos cómo, por qué y cuándo ocurre un fenómeno”, de allí, que su racionalidad, estructura lógica y consistencia interna permitan el análisis de los hechos conocidos, orientando la búsqueda de otros datos relevantes para la investigación que se propone.

En toda investigación es imprescindible situar la problemática en teoría que sustente el estudio de la misma es por ello que es prudente iniciar conceptualizando, interpretando y vinculando los fundamentos teóricos con el tema objeto de estudio.

### **Planeación estratégica.**

Según Serna, H (1997), es un proceso mediante el cual una organización define su visión de largo plazo y las estrategias para alcanzarlas a partir del análisis de sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Supone la participación activa de los actores organizacionales, la obtención permanente de información sobre sus factores claves de éxito, su revisión y ajustes periódicos para que se convierta en un estilo de gestión que haga de la organización un ente proactivo y anticipatorio. La planificación estratégica tiene los siguientes componentes fundamentales:

- Los estrategas: son aquellas personas o funcionarios ubicados en la alta dirección de la organización a quien corresponde la definición de los objetivos y políticas.
- El direccionamiento estratégico: lo integran los principios corporativos, la visión y la misión de la organización. Los cuales se definirán a continuación:

- Principios corporativos: son el conjunto de valores, creencias, normas, que regulan la vida de una organización, por lo tanto constituyen la norma de vida corporativa y el soporte de la cultura organizacional. Estos son el soporte de la misión y la visión.
- Visión: es el conjunto de ideas generales, algunas de ellas abstractas que proveen el marco de referencias de lo que se quiere ser en el futuro. Esta no es expresada en términos numéricos y la define la alta dirección de la organización, debe ser amplia e inspiradora, conocida por todos y que permita la integración del equipo que la rodea.
- Misión: es la formulación de los propósitos de una organización que la distingue de otras, en cuanto al cubrimiento de sus operaciones, sus servicios y el talento humano que soporta el logro de estos propósitos.

## **Cultura.**

La cultura es el conjunto de informaciones y habilidades que posee un individuo. Para la UNESCO, la cultura permite al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo: a través de ella, el hombre discierne valores y busca nuevas significaciones. En este sentido se cita a Herrero (2002, p. 1) quien define a la cultura como “el conocimiento adquirido que las personas utilizan para interpretar su experiencia y generar comportamientos”. En el mismo orden, Medel (1996, p. 1) sostiene que “la cultura es el conjuntos de significados y comportamientos compartidos, desarrollados a través del tiempo por diferentes grupos de personas como consecuencia de sus experiencias comunes, sus interacciones sociales y sus intercambios con el mundo natural”.

De los antes expuesto se puede decir que la cultura es aprendida y compartida, el hombre no hereda la mayor parte de sus modos habituales de comportamiento, sino que lo adquiere en el curso de su vida. Los hábitos adquiridos en la niñez siguen las pautas de los padres, maestros y demás responsables de la educación y formación de los nuevos miembros de la sociedad, transmitiendo sus propias pautas de conducta a cada nueva generación a través de conocimientos, habilidades, valores, creencias y actitudes.

### **Cultura tributaria.**

Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. En tal sentido Golía (2003, p. 1) señala que es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación”.

Si la cultura es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes de un determinado grupo social, entonces la cultura tributaria es el conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los ciudadanos con respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia tributaria. La cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario que oriente al ciudadano en el cumplimiento de sus obligaciones, fomentando la recaudación voluntaria y con una alta conciencia ciudadana para el sostenimiento de las cargas públicas del Estado; el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención del contribuyente mediante la información, los servicios y la educación.

Carrero (2007),p 67, expresa que la cultura tributaria es la forma en que los individuos de una sociedad construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y desempeño del Estado, es decir, el compromiso del contribuyente y la acción del Estado.

De acuerdo con lo planteado por los autores, Martínez (2012) establece que son patrones que guían el comportamiento de las personas en una sociedad; en cambio Obermeister (2012) establece cinco valores importantes para crear una nueva cultura, estas son: el pacto social mediante el cual las instituciones de un país deben avanzar hacia una misma dirección, la sociedad como proyecto, la dinámica con el cual se desenvuelven las actividades de información, gestión, participación, la comunicación, el conocimiento que deben tener los ciudadanos y por último la participación de estos en el desarrollo humano, político y tributario de una nación.

### **Importancia de la cultura tributaria.**

Recaudar impuestos para satisfacer las necesidades de la colectividad, es una actividad que siempre ha estado presente para lograr el desarrollo y progreso de los países. Méndez (2004), explica que “la cultura tributaria es un campo de las representaciones sociales sobre la relación Estado-sociedad que ha sido poco explorado por las ciencias sociales. La confianza en las instituciones es vital para la construcción de un vínculo positivo entre los ciudadanos que pagan impuestos, así como también responsable que accedan erradicar la pobreza en un contexto geográfico determinado, permitiendo la igualdad; así como el bienestar de todos sus miembros”. Ahora bien la cultura tributaria es emblemática debido a que el cumplimiento de las obligaciones tributarias va en pro del bien común, a medida que el Estado perciba ingresos por concepto de tributos, la colectividad

podrá obtener mayores beneficios y mejores servicios públicos para obtener una mejor calidad de vida y lograr la seguridad social.

Debido a esto, si la ciudadanía no obtiene el conocimiento necesario acerca de la importancia de cumplir con el pago debido de tributos será difícil que el gobierno exija un cobro impositivo, es por ello, que velar por el fomento de la cultura tributaria es imprescindible para lograr una recaudación más eficaz bajo una sociedad ética en miras de satisfacer sus necesidades colectivas. Si bien es cierto que pagar los impuestos es una obligación ciudadana, no es menos cierto que la mejor manera de lograr la comprensión del público, es a través de una transparente rendición de cuentas, y con servicios públicos óptimos, que en definitiva son los que evidencian una mejor calidad de vida del ciudadano.

### **Características de la cultura tributaria.**

Las características que transmite una cultura tributaria son:

- De carácter obligatorio: todo ciudadano mediante la capacitación de la cultura tributaria esta consiente de la responsabilidad tributaria que tiene con el gobierno, caso contrario, podría contraer multas significativas.
- De carácter económico: son recursos económicos los que recauda el gobierno con el fin de desarrollar una calidad de vida mejor, como por ejemplo; construcciones públicas, educación de mayor calidad y demás beneficios que deben contribuir al crecimiento del país.
- De carácter contribuyente: el término de contribuyente es usado para aquellas personas que ofrecen sus servicios profesionales o se dedican al emprendimiento comercial y aportan sus tributos al gobierno para financiar los servicios destinados al bienestar común.

## **Elementos de la cultura tributaria.**

Se encuentran conformados por los atributos que caracterizan la cultura tributaria, estos son: valores, normas legales y sanciones, símbolos y tecnología.

Valores del contribuyente:

- **Honestidad:** Sentido de responsabilidad ante el cumplimiento de los deberes establecidos en las normas legales, respeto de los valores del hombre y fortalecimiento de su conducta moral y social.
- **Integridad:** Obrar con estima y respeto hacia uno mismo y a los demás, con apego a las normas sociales y morales.
- **Solidaridad:** Se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí en todo momento, sobre todo cuando se viven experiencias difíciles de superar.

Normas legales y Sanciones:

- **Normas legales:** Disposiciones contenidas en algún texto legal de obligatorio cumplimiento, cuya inobservancia acarrea una sanción.
- **Sanciones:** Son las penas o multas que se le impone a una persona por el quebrantamiento o incumplimiento de una ley o norma. En Venezuela la normativa legal relacionada con la tributación están contenidas en cada una de las leyes tributarias. En relación a las sanciones estas se encuentran claramente tipificadas en el Código Orgánico Tributario.
- **Símbolos:** Se refiere a cualquier signo que identifique o evoque la tributación, tal es el caso del logo del SENIAT, SAMAT, IVSS, entre otros.

- **Tecnología:** Las innovaciones tecnológicas tienen su aplicación en la materia tributaria, permitiéndole al contribuyente presentar las declaraciones de sus impuestos a través de internet. Así mismo, las administraciones tributarias utilizan nuevas tecnologías para mejorar los procesos.

### **Municipios.**

Los municipios son pequeñas divisiones territoriales de carácter administrativo de un estado, que pueden comprender una o varias localidades, basados en relaciones de vecindad, gobernadas por un ayuntamiento, municipalidad, concejo o alcaldía, con división de poderes, encabezados por un ejecutivo unipersonal.

Según la Enciclopedia España Calpe define al municipio, como “una sociedad necesaria, orgánica y total establecida en determinado territorio y que tiende, con personalidad jurídica definida, a la realización de aquellos fines públicos que trascendiendo de la esfera de la familia”.

En base a lo expuesto anteriormente, el municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, que está regida por una alcaldía y que es, con frecuencia la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de un estado.

### **Autonomía municipal.**

La autonomía del municipio se señala que está formada como un conjunto de potestades o atribuciones conferidas a un ente público de manera derivada, es decir, no como un poder organizado y propio. En efecto la autonomía propiamente dicha se ofrece

como un sistema jurídico de un sujeto de derecho público, determinativo de una manera de ser que afecta sus posibilidades de obrar (Morales, 1994).

La autonomía municipal significa independencia en cuanto a normas, políticas, organización administrativa propia, es decir, está completamente facultada para tomar sus propias decisiones dentro de las competencias que se le otorga constitucionalmente, tal es el caso de nombrar sus propias autoridades, gestionar los recursos de su competencia o la recaudación e inversión de sus ingresos propios.

Moya (2003), plantea que la autonomía tributaria municipal comprende la facultad para crear, recaudar y administrar tributos, y está consagrada expresamente por la Constitución. Además, establece que la autonomía tributaria es relativa y no absoluta ya que la carta magna establece las limitaciones y a ella debe ceñirse.

### **Sistema tributario municipal.**

Los sistemas tributarios se abordan desde diversos aspectos o enfoques según Aray y otros (1995):

- Desde el aspecto fiscal: Es necesario que los tributos generados por el sistema sean productivos, es decir, que tengan un rendimiento eficiente, tanto para épocas normales como anormales.
- Desde el punto de vista económico: Es necesario que el sistema sea flexiblemente funcional, suficiente para convertir la fiscalidad en un instrumento de producción económica.
- Desde el punto de vista administrativo: Es necesario que el sistema sea lo más simple posible, de manera que produzca certeza al contribuyente con respecto al modo de pago, lugar, fecha, etc. Se deben seguir normas claras y precisas con la

debida publicidad, además el pago debe resultar cómodo en cuanto a la época en que el contribuyente se halle en condiciones económicas estables para poder efectuar las erogaciones, según Villegas (1992).

### **Recaudación tributaria**

Es aquella parte de los ingresos públicos que obtienen las distintas administraciones públicas a través de la exigencia de los tributos, establecidos de forma unilateral por el estado a consecuencia del poder fiscal que el ordenamiento jurídico le ha conferido. La administración tributaria tiene como objetivo esencial procurar la máxima recaudación de tributos al mínimo costo dentro de las normas jurídicas establecidas, sin embargo, la evasión representa el obstáculo fundamental que la administración tributaria debe enfrentar para cumplir con su objetivo esencial.

### **Potestad tributaria municipal**

Según Moya (2003), define a la potestad tributaria municipal como, la facultad de un ente municipal para crear unilateralmente tributos y exigirlos a aquellas personas sometidas al ámbito espacial. Además, afirma que la potestad tributaria municipal, es la capacidad potencial, que tiene la administración municipal de obtener coactivamente prestaciones pecuniarias de los individuos y de requerir el cumplimiento de los deberes instrumentales para tal obtención.

### **Hacienda pública municipal**

Esta representa el patrimonio de la entidad municipal y tiene como activos los bienes e inmuebles, derechos, acciones e ingresos municipales, su pasivo está integrado por

las deudas u obligaciones legalmente contraídas por el municipio. La hacienda pública municipal constituye una herramienta para la creación de las entidades locales, por lo que sin ella los municipios no podrían operar.

### **Tributos.**

Los tributos son un medio implementado por el Estado para obtener ingresos que le permiten cubrir los gastos públicos. Según Moya (2009: 167), los tributos son “prestaciones exigidos en dinero por el Estado en el ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demandan el cumplimiento de sus fines”.

Los tributos además de ser medios de obtención de recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos, también sirven como instrumentos para la política económica general atendiendo a la realización de los principios y fines contenidos en la Constitución. En el sentido estricto, el tributo es un aporte razonable que debe de hacer toda persona social por naturaleza al incurrir en un hecho imponible, fundamentado en el consenso de la voluntad general por medio de la ley; por lo que se refiere al aporte que tiene que hacer cierto tipo de personas o empresas para con el Estado.

Para Jarach (1982) los tributos se clasifican en : a) las tasas; b) la contribución especial; c) el impuesto; d) los recursos llamados parafiscales; e) regalías del sector público; f) los empréstitos forzosos.

### **Impuestos.**

Según Moya (2006: 11), conceptualiza al impuesto como "el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado". Por su parte, Belisario (2006), señala

que los impuestos son los tributos típicos, exigidos por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas en la ley como generadoras de la obligación de tributar.

De acuerdo a lo expuesto, el impuesto es una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto de hecho está destinado a cubrir los gastos públicos. También se puede definir como la prestación de dinero o en especie que establece el Estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir el gasto público y sin que haya para ellas contraprestación o beneficio especial, directo e inmediato.

Para este autor, los impuestos se clasifican en:

- Directos: Cuando extraen el tributo en forma inmediata del patrimonio o renta, tomados como expresión de la capacidad contributiva. Estos, a su vez, se clasifican en:
  - Reales: son aquellos tributos que no toman en cuenta la capacidad económica del contribuyente o elementos personales del contribuyente
  - Personales: Son aquellos impuestos en los que la determinación se efectúa con participación directa del contribuyente.
- Indirectos: Cuando gravan el gasto o consumo o bien la transferencia de riqueza, tomados como índice o presunción de la existencia de la capacidad contributiva, indirectamente relacionada con la prestación de los servicios públicos.
- Proporcionales: Es el que mantiene una relación constante entre su cuantía y el valor de la riqueza gravada, tiene una alícuota única.

- Progresivos: Es aquel en que la relación de cuantía del impuesto con respecto al valor de la riqueza gravada aumenta a medida que aumenta el valor. La alícuota aumenta en la medida que aumenta el monto gravado.

### **Impuestos municipales.**

Según Carrasqueño (2000), el impuesto municipal es una contribución, carga o tributo con que se grava en un municipio la realización de determinadas actividades o la propiedad de ciertos bienes a los fines de obtener los recursos financieros para hacer frente a los gastos públicos. Este autor nos explica, que los impuestos municipales se clasifican según seis tipos básicos:

- Patente de industria y comercio (llamado también Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar).
- Inmobiliario urbano.
- Espectáculos públicos.
- Apuestas lícitas.
- Patentes de vehículos.
- Publicidad comercial.

Cabe señalar, que el impuesto de mayor relevancia para el municipio debido a la cantidad de ingresos que genera es el impuesto a las actividades económicas, por tal motivo, se considera que debe ser objeto de especial atención en torno a la cultura tributaria de recaudación por parte de los ciudadanos.

### **Impuesto Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar.**

Según Moya (2006) el impuesto a las actividades económicas es un impuesto que grava los ingresos brutos que se originan de toda actividad económica, de industria, comercio, servicios o índole similar, realizada en forma habitual o eventual en la jurisdicción de un determinado municipio y que puede estar sometido a un establecimiento comercial, local, oficina o lugar físico y cuyo fin sea el lucro.

Para el autor, el impuesto a las actividades económicas posee las siguientes características:

- Es un impuesto municipal, local o territorial, aplicable en el ámbito espacial de un municipio determinado. Es aplicable en y desde la jurisdicción de un municipio con independencia de que el ámbito espacial o territorial donde se desarrolle o nazca el hecho imponible sea del dominio público o privado de otra entidad territorial.
- Es un impuesto que grava actividades lucrativas que produce el ejercicio de la industria, servicio, comercio o índole similar, de carácter independiente, aun cuando estas actividades se realicen de hecho, es decir, que el contribuyente o responsable actúe sin obtención previa de la licencia.
- No es un impuesto a las ventas o el consumo aun cuando grava los ingresos producto a las ventas.
- En principio, se encuentra vinculado a un establecimiento comercial, agencia, oficina, sucursal o lugar físico donde se ejercerá la actividad económica lucrativa de comercio, servicio, industria o actividad de índole similar.
- Ejercido en forma habitual o en forma ocasional.
- Es un impuesto directo, ya que grava manifestaciones inmediatas de riquezas, de capacidad económica.
- Es un impuesto proporcional.

Plantea el autor, que este impuesto tiene como base imponible aplicable al ejercicio de la actividad económica, industrial, comercial, de servicios o índole similar el monto de los ingresos brutos obtenidos efectivamente por el contribuyente durante el período impositivo correspondiente por el ejercicio de las actividades económicas u operaciones realizadas en la jurisdicción de un determinado municipio de acuerdo con las disposiciones implícitas en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

### **Evasión fiscal.**

Cuando hablamos de evasión nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. La evasión fiscal es definida por Cosulich (2009: 90) como: “La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes”.

La misma no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que también implica una distorsión del sistema tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor.

### **Elusión fiscal.**

Fernández (2007), plantea a la elusión fiscal como la utilización de medios lícitos, es decir, no prohibidos por el texto de la ley, con el objeto de evitar o disminuir el impacto del hecho imponible, y por lo tanto, la carga tributaria. Plantea el autor, que la sola

circunstancia de que el contribuyente recurra a estructuras jurídicas no usuales no constituyen infracción. Por lo tanto, la elusión fiscal se diferencia de las infracciones tributarias; en virtud de que la primera, no viola las leyes, porque el contribuyente valiéndose de vacíos o lagunas, no está obligado a cancelar impuestos, por lo tanto no acarrea sanciones.

Moya (2006), explica que la elusión fiscal, es también conocida como un fraude mediante abuso en las formas. También, plantea que la elusión tributaria, en Venezuela donde se observa más frecuente es en los impuestos municipales. Además expone que la elusión fiscal impide el nacimiento de la obligación tributaria, evitando así el presupuesto del hecho legal. Sostiene el autor, que la elusión fiscal, es la forma legal de evadir el pago del tributo, por cuanto es la propia ley quien facilita al contribuyente o responsable aprovecharse de sus ambigüedades, lagunas y obscuridades de la ley, derivadas de la negligencia del legislador.

### **Actividades comerciales**

Candal (2005), establece que son todas aquellas actividades que tienen por objeto la circulación y distribución de productos, bienes y servicios entre productores, intermediarios y consumidores, y en general, aquella actividad constituida por actos definidos subjetiva y objetivamente como actos de comercio por la legislación mercantil.

Para Ruiz (1998), expone que las actividades comerciales son aquellas que se realizan intermediando entre quienes producen y quienes consumen a través de la concurrencia de actos de comercio en forma profesional, independiente y con ánimo de lucro.

## **Actividades de servicio**

Candal (2005), plantea que las actividades de servicio constituyen todas las actividades dirigidas a satisfacer las necesidades o conveniencias de los consumidores o usuarios por medio de una prestación de hacer a cambio de una contraprestación.

## **Bases legales.**

Las bases legales tienen una gran importancia dentro de cualquier investigación, ya que proporcionan el marco jurídico del estudio que se está realizando. Según Palella (2004) “son las normativas jurídicas que sustentan el estudio desde la carta magna, las leyes orgánicas, las resoluciones, decretos, entre otros” (p.55). En concordancia con las características de esta investigación, que busca establecer estrategias para incrementar la cultura tributaria de la recaudación de impuestos sobre actividades económicas en las empresas inscritas en el SAMAT, ubicadas en el sector Centro, calle Camejo, se hace conveniente que esté sustentada por la normativa jurídica venezolana que le atañe.

En la presente investigación se contemplarán como bases legales principales:

- La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).
- El Código Orgánico Tributario (COT).
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM)
- Ordenanzas Municipales.

## **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).**

### **Artículo N° 133.**

Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

#### **Artículo N° 168.**

Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende:

- La elección de sus autoridades.
- La gestión de las materias de su competencia.
- La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley.

Los actos de los Municipios no podrán ser impugnados sino ante los tribunales competentes, de conformidad con esta Constitución y con la ley.

#### **Artículo N° 179 (Numeral 2).**

Los Municipios tendrán los siguientes ingresos: Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar, con las limitaciones establecidas en esta Constitución; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; y la contribución especial sobre plusvalías de las propiedades generadas por

cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística.

#### **Artículo N° 316.**

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

#### **Código Orgánico Tributario (COT).**

#### **Artículo N° 13.**

La obligación tributaria surge entre el estado, en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

#### **Artículo N° 130.**

Los contribuyentes y responsables, ocurridos los hechos previstos en la Ley cuya realización origina el nacimiento de una obligación tributaria, deberán determinar y cumplir por sí mismos dicha obligación o proporcionar la información necesaria para que la determinación sea efectuada por la Administración Tributaria, según lo dispuesto en las leyes y demás normas de carácter tributario.

#### **Artículo N° 137.**

La Administración Tributaria proporcionará asistencia a los contribuyentes o responsables y para ello procurará:

- Explicar las normas tributarias utilizando en lo posible un lenguaje claro y accesible y en los casos en que sean de naturaleza compleja, elaborar y distribuir folletos explicativos.
- Mantener oficinas en diversos lugares del territorio nacional que se ocuparán de orientar y auxiliar a los contribuyentes o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Elaborar los formularios y medios de declaración y distribuirlos oportunamente, informando las fechas y lugares de presentación.
- Señalar con precisión en los requerimientos dirigidos a los contribuyentes, responsables y terceros, los documentos y datos e informaciones solicitados por la Administración Tributaria.
- Difundir los recursos y medios de defensa que se puedan hacer valer contra los actos dictados por la Administración Tributaria.
- Efectuar en distintas partes del territorio nacional reuniones de información, especialmente cuando se modifiquen las normas tributarias y durante los períodos de presentación de declaraciones.
- Difundir periódicamente los actos dictados por la Administración Tributaria que establezcan normas de carácter general, así como la doctrina que hubieren emitidos sus órganos consultivos, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento.

## **Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM).**

### **Artículo N° 2.**

El Municipio constituye la unidad política primaria de la organización nacional de la República, goza de personalidad jurídica y ejerce sus competencias de manera autónoma, conforme a la Constitución de la República y la ley. Sus actuaciones incorporarán la participación protagónica del pueblo a través de las comunidades organizadas, de manera efectiva, suficiente y oportuna, en la definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados.

### **Artículo N° 3.**

La autonomía es la facultad que tiene el Municipio para elegir sus autoridades, gestionar las materias de su competencia, crear, recaudar e invertir sus ingresos, dictar el ordenamiento jurídico municipal, así como organizarse con la finalidad de impulsar el desarrollo social, cultural y económico sustentable de las comunidades y los fines del Estado.

### **Artículo N° 160.**

El Municipio a través de ordenanzas podrá crear, modificar o suprimir los tributos que le corresponden por disposición constitucional o que les sean asignados por ley nacional o estatal. Asimismo, los municipios podrán establecer los supuestos de exoneración o rebajas de esos tributos.

### **Artículo N° 205.**

El hecho imponible del impuesto sobre actividades económicas es el ejercicio habitual, en la jurisdicción del Municipio, de cualquier actividad lucrativa de carácter independiente, aun cuando dicha actividad se realice sin la previa obtención de licencia, sin menoscabo de las sanciones que por esa razón sean aplicables.

El período impositivo de este impuesto coincidirá con el año civil y los ingresos gravables serán los percibidos en ese año, sin perjuicio de que puedan ser establecidos mecanismos de declaración anticipada sobre la base de los ingresos brutos percibidos en el año anterior al gravado y sin perjuicio de que pueda ser exigido un mínimo tributable consistente en un impuesto fijo, en los casos en que así lo señalen las ordenanzas.

El comercio eventual o ambulante también estará sujeto al impuesto sobre actividades económicas.

#### **Artículo N° 251.**

La participación protagónica del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública municipal es el medio necesario para garantizar su completo desarrollo tanto individual como colectivo, dentro del Municipio. Las autoridades municipales deberán promover y garantizar la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la gestión pública y facilitar las formas, medios y procedimientos para que los derechos de participación se materialicen de manera efectiva, suficiente y oportuna.

#### **Artículo N° 253.**

A los efectos de la presente Ley, los derechos de participación en la gestión local se ejercen mediante actuaciones de los ciudadanos y ciudadanas, y de la sociedad organizada, a través de sus distintas expresiones, entre otras:

1. Obteniendo información del programa de gobierno del alcalde o alcaldesa, del Plan Municipal de Desarrollo, de los mecanismos para la elaboración y discusión de las ordenanzas, y, en especial, de la formulación y ejecución del presupuesto local; de la aprobación y ejecución de obras y servicios, de los contenidos del informe de gestión y de la rendición de cuentas, en términos comprensibles a los ciudadanos y ciudadanas.

2. Presentando y discutiendo propuestas comunitarias prioritarias en la elaboración del presupuesto de inversión de obras y servicios, a cuyo efecto el gobierno municipal establecerá mecanismos suficientes y oportunos.

3. Participando en la toma de decisiones, a cuyo efecto las autoridades municipales generarán mecanismos de negociación, espacios de información suficiente y necesaria e instancias de evaluación.

#### **Artículo N° 257.**

Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a organizarse en contralorías sociales con el objeto del control del gobierno local. Los contralores y contraloras municipales tienen la obligación de vincular a la ciudadanía a sus labores de fiscalización de la gestión pública y a la valoración del desempeño de las entidades y los organismos de la administración pública municipal.

#### **Ordenanza Municipal de Impuesto Sobre Actividad Económica.**

##### **Artículo N° 1.**

La presente Ordenanza establece los requisitos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas para el ejercicio de actividades económicas industriales, comerciales, de Servicio o de índole similar, en el territorio del Municipio Barinas del Estado Barinas, circunstancia que constituye el hecho imponible del impuesto regulado en esta ordenanza. Asimismo, regula y establece las obligaciones impositivas que se derivan del ejercicio de tales actividades.

##### **Artículo 2.**

Se considera que la actividad económica sujeta a tributación es ejercida en este Municipio cuando una de las operaciones o actos fundamentales que la integran o la determinan ha ocurrido en su jurisdicción.

### **Artículo 13.**

Toda persona natural o jurídica que desee ejercer una actividad económica objeto del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio o de Índole Similar, deberá solicitar y obtener la respectiva licencia, antes del inicio de sus actividades. La solicitud de la licencia deberá ser requerida ante la Administración Tributaria Municipal.

### **Artículo 113.**

El monto del impuesto a retener se calculara aplicando a los ingresos brutos generados por la actividad realizada para el agente de retención y determinado conforme a la alícuota establecida en el anexo: Clasificador de Actividades Económicas, para la actividad económica industrial, comercial, de servicio o de índole similar que se realizó y que dio origen al pago de las actividades de las cuales se retendrá el impuesto.

### **Definición de Términos Básicos.**

**Alcaldía:** Representa el órgano ejecutivo del poder público a nivel municipal. Su objetivo es la realización de actividades y prestación de servicios indispensables para satisfacción de las necesidades de la colectividad.

**Administración tributaria municipal:** corresponde a un organismo autónomo descentralizado, sin personalidad jurídica, creado con la finalidad de asegurar la eficiencia, liquidación y recaudación de los tributos municipales

**Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

**Contribuyente:** Es la persona física o jurídica que debe cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la normativa tributaria.

**Cultura:** Es el conjunto de conocimientos y rasgos característicos que distinguen a una sociedad, una determinada época o un grupo social. El término cultura conforme ha ido evolucionando en la sociedad, está asociado a progreso y a valores.

**Desinformación:** Acto y resultado de desinformar. Este verbo (desinformar), en tanto, alude a omitir información o a brindarla de forma insuficiente o manipulada de manera intencional. Existen dos grandes acepciones del concepto. Por un lado, se asocia la desinformación a la práctica que apunta a engañar a la población mediante noticias falsas y datos falaces. Por otra parte, la noción puede vincularse directamente a la carencia de información, con lo cual está estrechamente relacionada a la ignorancia.

**Deberes formales:** Es el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, responsables y terceros.

**Reportes de gestión:** Es un instrumento de consolidación de la información generada de una entidad donde se da cuenta de los logros, metas y dificultades de la gestión en un período determinado de tiempo.

**Impuesto:** Se designa con la palabra impuesto a aquel tributo o carga que los individuos que viven en una determinada comunidad o país le deben pagar al estado que los representa, para que este, a través de ese pago y sin ejercer ningún tipo de contraprestación como consecuencia del mismo, pueda financiar sus gastos.

**Municipio:** Es una entidad administrativa que puede agrupar una sola localidad o varias; pudiendo hacer referencia a una ciudad, pueblo o aldea, o a una agrupación de los mismos.

**Obligación:** Es aquello que se está obligado a hacer o que se tiene que hacer, como puede ser el pago de los impuestos y los servicios en el lugar donde vivimos, en tanto, una obligación también puede estar dada por una x circunstancia que nos obliga a hacer o no tal o cual cosa.

**Sujeto Activo:** Es una persona física o jurídica que tiene derecho a exigir el cumplimiento de una determinada obligación a otra persona, para el Derecho Tributario es representado por el Estado, a través de la Administración Tributaria.

**Sujeto Pasivo:** Es la persona física o jurídica sobre la que recae la obligación de pagar impuestos.

**Alícuota:** Es el porcentaje que se aplica sobre la base imponible, para la determinación del impuesto.

**Base imponible:** Es la magnitud dineraria o de otra naturaleza, que resulta de la medición o valoración del hecho imponible, que se configura en la propia normativa del tributo.

**Hecho imponible:** Es una situación que origina el nacimiento de una obligación tributaria. Existen presupuestos fijados por ley para cada tributo y cada uno de ellos nace con un hecho imponible que lo origina según su propia ley.

**Recaudación:** Acto de juntar algo, recolectar elementos u objetos con un fin específico. En términos más acotados, la palabra recaudación se usa en la mayoría de los casos para hacer referencia al acto de juntar elementos monetarios ya sean en forma de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobierno, quien deberá administrarlos en nombre del pueblo.

**Tributación:** Se refiere al acto de pagar tributos, así como al marco jurídico al que están sujetos los contribuyentes de una nación en lo referente a sus deberes con la entidad recaudadora. El objetivo de la tributación es que el Estado cuenta con los recursos financieros necesarios para operar y brindar, como por ejemplo, los servicios básicos que ofrece a la población. Todo ello, a través de las instituciones públicas.

**Administración Tributaria:** Es el ente encargado por el Ejecutivo Nacional para realizar la recaudación de tributos, ejecutar procedimientos de fiscalización a fin de constatar el acatamiento de las leyes tributarias, y adoptar las medidas administrativas necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Actividades Económicas:** Es el procedimiento que implica la producción e intercambio de bienes y servicios con el fin de satisfacer las necesidades del consumidor y conseguir una renta por ello, dichas actividades son realizadas en diversos sectores como industria, servicios, entre otros.

**Empresas:** Es una organización de personas y recursos que buscan la consecución de un beneficio económico con el desarrollo de una actividad en particular. Esta unidad productiva puede contar con una sola persona y debe buscar el lucro y alcanzar una serie de objetivos marcados en su formación.

**Actividad Industrial:** Toda actividad dirigida a producir, obtener, transformar, ensamblar o perfeccionar uno o varios productos naturales o sometidos previamente a otro proceso industrial preparatorio.

**Actividad Comercial:** Toda actividad que tenga por objeto la circulación y distribución de productos y bienes, para la obtención de ganancia o lucro y cualesquiera otras derivadas de actos de comercio, distintos a servicios.

**Actividad de Servicio:** Toda aquella que comporte, principalmente, prestaciones de hacer, sea que predomine la labor física o la intelectual.

### **Sistema de variables.**

El sistema de variable que establece la siguiente investigación se sustenta en los criterios establecidos a tal efecto, De Becerra J. (2008), conceptualiza la variable como “cualquier característica, fenómeno, hecho, ser o situación susceptible a ser objeto de estudio y de investigación” (p.136). Lo antes expuesto nos indica que la variable depende del punto de vista del investigador el cual establecerá cual será el objeto de estudio y de investigación. La variable considerada en esta investigación se describe a continuación:

- Variable: Cultura tributaria

La cultura tributaria, considerada en la presente investigación como la variable independiente, se define como un conjunto de virtudes, entendimientos y comportamientos que asumen una serie de ciudadanos en relación a la tributación de su país y en cumplimiento de las normas que la regulan, que lo obligan a cumplir voluntariamente con sus deberes tributarios basado en la confianza y seguridad de sus conductas éticas respecto a la ley y su compromiso como ciudadano.

Para medir la problemática actual es necesario contar con un instrumento que abarque los indicadores mencionados, contemplados en la operacionalización de variables y que permita alcanzar los objetivos planteados en la investigación.

### **Operacionalización de las Variables.**

Atendiendo a lo expuesto por De Becerra (2008), las dimensiones están representadas por los “aspectos de las variables que pueden ser medidas por separado y que en su conjunto conforman las variables y los indicadores” (p.49), es decir las características observables y fácilmente identificables que le permitan al investigador saber cuándo el fenómeno está presente, con qué intensidad y qué manera.

En el cuadro sucesivo de operacionabilidad perteneciente a la investigación, se presenta la relación existente entre los objetivos.

Asimismo, Méndez O. (2007), asume que la Operacionalización de las variables se refiere “a descender a un nivel de abstracción de las mismas” (p.89), esto no es más que desglosar la variable, llevarla hasta la mínima expresión, para saber a qué situaciones se refiere, mediante un proceso de deducción lógica. Por lo tanto se toman cada una de ellas y se extrae lo que el investigador desea dar a conocer y amerita ser estudiado. Bajo este criterio, este proceso permite la obtención de indicadores los cuales puede medir los índices

a investigar, de allí que permite hacer las interrogantes sobre las diferentes dimensiones que se quiere indagar, aplicando un instrumento para ello.

Por lo tanto, para obtener mayor conocimiento de las variables, se presenta un cuadro de operacionabilidad de las mismas para observar el desglose detallado de las que intervienen en el estudio, las cuales se derivan de los objetivos específicos y de ellos se desprenden una serie de indicadores que facilitaran la construcción del instrumento de recolección de información, para poder ser aplicado e interpretado de la forma sencilla que genere resultados satisfactorios al estudio.

**Operacionalización de variables:**

**Cuadro 01.**

**Objetivo general:** Diseñar estrategias para incrementar la cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas en las empresas inscritas en el servicio autónomo municipal de administración tributaria (SAMAT), ubicadas en el sector Centro, calle Camejo, año 2021.

Variable nominal	Definición	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos	Ítems
Cultura Tributaria	Conjunto de virtudes, entendimientos y comportamientos que asumen una serie de ciudadanos en relación a la tributación de su país y en cumplimiento de las normas que la regulan, que lo obligan a cumplir voluntariamente con sus deberes tributarios basado en la confianza y seguridad de sus conductas éticas respecto a la ley y su compromiso como ciudadano.	Deberes Formales.	Comprensión	Cuestionario	1-2
			Cumplimiento		3
			Comportamiento		4
			Conciencia		5-6-7
		Compromiso ciudadano.	Confianza colectiva		8
			Eficacia		9
			Transparente gestión de recursos		10
			Situación socio-económica		11
Estrategias	Son programas generales de acción que llevan consigo compromisos de énfasis y recursos para poner en práctica una misión básica. Son patrones de objetivos, los cuales se han concebido e iniciado de tal manera, con el propósito de darle a la organización una dirección unificada.	Planes de acción.	Educación	12	
			Medios de comunicación	13-14	
			Innovación tecnológica	15	
			Participación ciudadana	16	
				66	

## **CAPITULO III**

### **Marco metodológico.**

La metodología de una investigación o proyecto, incluye el tipo o tipos de investigación, las técnicas y procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación, es el "cómo" se realizará el estudio para responder al problema planteado. En tal sentido, el marco metodológico al cual se hace referencia y esta conceptualizado por Ramírez (2008), “como resultado de la selección de aquellos aspectos más relacionados del cuerpo teórico epistemológico que se asume, referidos al tema específico elegido para su estudio” (p.15).

### **Enfoque o Paradigma de investigación.**

La presente investigación se centra bajo un enfoque cuantitativo puesto que se estableció un método de recopilación numérico, Hernández et al. (2010) lo define como la manera en que se “Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (p. 7). Bajo este enfoque se busca determinar de qué manera el desarrollo de estrategias puede incrementar la cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas en las empresas inscritas en el SAMAT, sector Centro, calle Camejo.

### **Tipo de investigación:**

La investigación es de tipo descriptiva, bajo la modalidad de proyecto factible; en cuanto a lo descriptivo, Hernández, (1998), manifiesta que es “aquella investigación que estudia las situaciones y acontecimientos”. De ahí pues, que este tipo de investigación hace referencia a caracterizar el problema, describiendo su estructura, aspectos y dimensiones.

En este sentido, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (1998) define el proyecto factible como un estudio "que consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales" (p.48), por lo señalado, y en pertinencia con los objetivos de la investigación, que propondrá una solución a la debilidad diagnosticada, la metodología de proyecto factible es indicada para ello, cumpliéndose las tres fases básicas que a continuación serán expuestas, las mismas según Brion (2012), quien señala las siguientes fases de un proyecto factible.

**Fase I. Diagnóstico.** En esta fase, se determina la necesidad de llevar a cabo el proyecto, se le consulta a través de una investigación de campo a todas aquellas (o a una selección de ellas) personas que serán beneficiadas directa o indirectamente con la puesta en marcha del proyecto y las soluciones posibles a sus necesidades.

**Fase II. Factibilidad.** En esta fase se determina confiablemente, la disponibilidad de los recursos mínimos necesarios para la puesta en marcha de la propuesta que posteriormente será diseñada como solución a la problemática abordada.

**Fase III. Diseño de la Estrategia.** Aquí es donde se pone de manifiesto el ingenio del proyectista, ya que en este momento debe plasmar de una manera clara y precisa la alternativa de solución al problema planteado. Es decir que la idea presentada inicialmente para solucionar el problema detectado, debe expresarse de manera original, que sea de fácil entendimiento para su debida ejecución y posterior evaluación.

En relación con lo antes expuesto, se puede decir que los resultados de una investigación de este tipo, se ubicarán en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere; por cuanto miden de forma independiente las variables. Interpretando la definición puede decirse que se ajusta a la finalidad del estudio que se

pretende realizar para explorar la realidad en cuanto a proponer estrategias para la incrementación de la cultura tributaria sobre los impuestos de las actividades económicas de las empresas inscritas en el (SAMAT) ubicada en el estado Barinas, sector Centro, calle Camejo, año 2021.

### **Diseño de investigación.**

La presente investigación emplea un diseño de campo, esto debido a que los datos son recabados directamente del entorno objeto de estudio, a través de las empresas inscritas en el SAMAT ubicadas en el sector Centro, calle Camejo. Al respecto Arias (2006, p. 31), expresa que “la investigación o diseño de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios)”.

### **Población y muestra.**

Palella y Martins (2010) definen la población “como el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se van a generar conclusiones”. (p 115), Hernández (1998) por su parte la define como “un conjunto de elementos que presentan características similares y que puedan formar parte de una investigación”. En toda investigación deben definirse dichas unidades, obteniendo información para la resolución de la problemática a través del análisis de sus aportes. Por otro lado, la muestra la define Arias (2012: 83), como “un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”, siendo una porción representativa de la población.

Para la presente investigación la población está representada por los representantes legales en representación de las empresas inscritas en el SAMAT ubicadas en el sector

Centro, calle Camejo, municipio Barinas; equivalente a un número de 31 según la fuente del departamento de Informática del SAMAT. Considerando que las dimensiones de la población son pequeñas no fue necesario tomar una muestra, sino que se trabajó con la población en su totalidad, por lo que constituyó la muestra censal, tal como lo plantea Arias (2004), que “la muestra censal es aquella que abarca toda la población”, por tanto la muestra fue de 31 empresas.

**Cuadro 2. Población y Muestra**

<b>Población</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 31 empresas</li> </ul>
<b>Muestra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 31 empresas</li> </ul>

Fuente: Gonzalez, Almeida (2021)

### **Técnica de recolección de datos.**

Las técnicas de recolección de datos no son más que procedimientos que se utilizan para su obtención. Para la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, (2012), dice:

Las técnicas de recogida de datos pretenden una reconstrucción de la realidad entre las que figuran: la observación participante y no participante, entrevista estructurada y no estructurada, entrevista a profundidad, encuesta, declaraciones personales, historiales, comunicación no verbal, análisis de contenido, documentos personales, fotografías y otras técnicas audiovisuales, métodos interactivos y no interactivos (p.327).

En este caso, se utilizará la encuesta que según Arias (2012), “es una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismo, o en relación con un tema particular” (p.72). En este caso se aplicará la técnica de la encuesta a los sujetos del estudio realizado en la empresa de servicio autónomo municipal de administración tributaria (SAMAT), ubicada en el sector centro, calle Camejo.

### **Instrumento de recolección de datos.**

El instrumento a juicio de Arias (2012), “es cualquier recurso, dispositivo, formulario en papel o digital, que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información” (p.68). Para Hernández y otros (2006), el cuestionario se define como “como un conjunto de preguntas a una o más variables a medir” (p.391); en el caso de estudio se aplicó un (1) cuestionario dirigido a las empresas inscritas en el servicio autónomo municipal de administración tributaria (SAMAT), del Estado Barinas. La cual está conformada por 16 preguntas alternativas dicotómicas, es decir, SI o NO. donde se aplicó a las empresas inscritas en el SAMAT, ubicadas en el sector Centro, calle Camejo, a fin de dar cumplimiento a los objetivos específicos de la investigación.

### **Confiabilidad del Instrumento.**

Según Hernández y otros (2006), la confiabilidad de un instrumento se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo fenómeno genera resultados similares (p.347). Según el autor, la confiabilidad varía de acuerdo con el número de ítems, ya que mientras más ítems haya, mayor será la confiabilidad del instrumento.

Siguiendo con el mismo autor, existen diversas técnicas de medición de confiabilidad. En tal sentido, la confiabilidad representa la consistencia interior de los ítems

y sus capacidades para discriminar en forma constante entre un valor y otro, se seleccionó entre los distintos métodos existentes la de Kuder Richardson. Es de hacer notar que el coeficiente en referencia, requiere sólo de una aplicación y produce valores que oscilan entre cero (0) y uno (1), donde el coeficiente cero (0) significa confiabilidad nula, mientras que uno (1), representa un máximo de confiabilidad.

Para determinar la confianza de dicho instrumento, se aplicó una prueba piloto, como lo señala Hurtado (2000) “Es una aplicación previa que se hace del instrumento, a un grupo pequeño de personas con características similares a lo de la muestra, pero no perteneciente a ella” En el caso específico del estudio, se realizara la prueba a un grupo de diez (10) sujetos, con el objeto de verificar su pertinencia y su factibilidad.

La fórmula utilizada fue la siguiente:

$$r_u = \frac{n}{n-1} * \frac{V_t - \sum pq}{V_t}$$

En donde:  $r_u$  = Coeficiente de confiabilidad (0,80).

$n$  = número de Ítems del instrumento (16).

$V_t$  = varianza total del cuestionario (8,40).

$\sum pq$  = es la suma de las varianzas individuales de los ítems (2,12).

#### **ESCALA DEL COEFICIENTE**

>= 0.01 <= 0.20

>= 0.21 <= 0.40

>= 0.41 <= 0.60

>= 0.61 <= 0.80

#### **MEDICION CUALITATIVA**

Muy Baja

Baja

Moderada

Alta

$\geq 0.81 \leq 1.00$

Muy Alta

El resultado obtenido de la aplicación del método Kuder Richardson fue de confiabilidad alta. Los resultados se presentan en el anexo.

Sustituyendo los valores obtenidos en el cuestionario se tiene que el coeficiente de confiabilidad obtenido en el cuestionario fue  $r_u = 0,80$ . En consecuencia, se concluye que el cuestionario tiene una consistencia alta, por lo que generara resultados estables. La magnitud del coeficiente puede ser guiado por la escala presentada por Ruiz (2002), “quien establece que cuando un coeficiente de confiabilidad esta entre el rango 0,62 a 0,80 es alta” (p.71).

### **Validez del instrumento**

La validez del instrumento, según Morles (2000) “es el grado con el cual un instrumento sirve a la finalidad para la cual está definido”. Es por ello que se refiere al grado en que el instrumento mide lo que se pretende medir reflejando el dominio del contenido.

La validez del instrumento se fundamentó, mediante el juicio de tres (3) expertos, en metodología y contabilidad, a través de un instrumento construido para tal fin evaluaron los criterios de claridad, coherencia y pertinencia de cada uno de los ítems.

### **Técnicas de análisis de la información.**

Para desarrollar la investigación se emplearon algunos métodos estadísticos, derivados de la estadística descriptiva, a objeto de resumir y comparar las observaciones evidenciadas con relación a las variables estudiadas; y al mismo tiempo describir la asociación existente entre las perspectivas de la interrogante planteada en este estudio.

Balestrini (2006), define al análisis, así:

El análisis implica el establecimiento de categorías, la ordenación y manipulación de los datos para resumirlos y poder sacar algunos resultados en función de las interrogantes de la investigación. Este proceso tiene como fin último, el de reducir los datos de una manera comprensible, para poder interpretarlos, y poner a prueba algunas relaciones de los problemas estudiados. (p.169).

Una vez recolectada la información, se procedió a la presentación de la misma a través de datos de manera organizada, para ello se usó la representación escrita y la gráfica. La primera de ellas, permitió la interpretación de los datos estadísticos y la segunda mostrar los resultados mediante gráficos.

Arias (2006) describe las técnicas de análisis como “las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan” (p.111). Para analizar la información será implementada la estadística descriptiva, empleando tablas y gráficos de barras para exhibir de manera adecuada los datos recolectados.

## **CAPITULO IV**

### **Análisis e interpretación de resultados.**

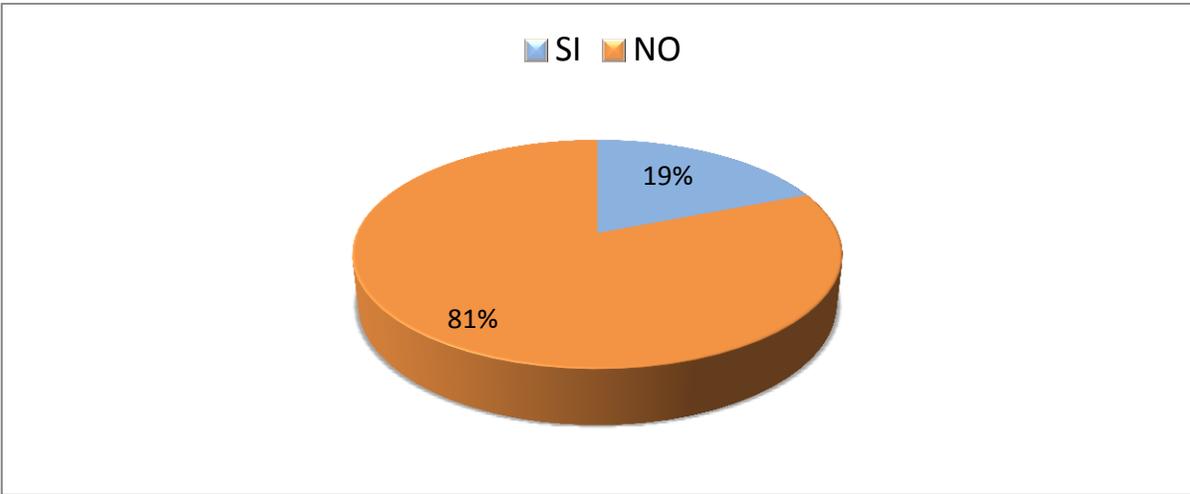
En este capítulo, se hacen presente la organización de la información recopilada, presentándose a partir del manejo de las estadísticas descriptivas empleando cuadros de frecuencia y graficas circulares, ello obedeciendo a las diferentes alternativas de respuestas si y no, que se utilizaron en el instrumento de recolección de datos. Al respecto Arias (2012) dice “se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan clasificados, registro, tabulación y codificación si fuese el caso” (p.111), es por ello que además de describir los resultados recabados, se registran en las bases teóricas de acuerdo a cada indicador.

Arias, (2006): “En la metodología de campo es mucho más factible llegar a la veracidad y confiabilidad de la información que se desea conocer”. (p. 74). Dentro de la presente investigación se pretende ofrecer una estrategia para la incrementación de la cultura tributaria sobre las empresas inscritas en el servicio autónomo municipal de administración tributaria (SAMAT) ubicadas en la calle Camejo, sector Centro. Año 2021.

Para realizar los análisis correspondientes se tomara en cuenta los ítems aplicados en el cuadro de validación a las 31 empresas que integran para la operacionalización de las variables que se reflejaran en el siguiente orden:

**CUADRO 3: ¿Conoce usted el hecho imponible que da inicio a la obligación del pago de impuesto sobre actividades económicas?**

CATEGORIA	F	%
Si	6	19,35
No	25	80,65
Total	31	100 %



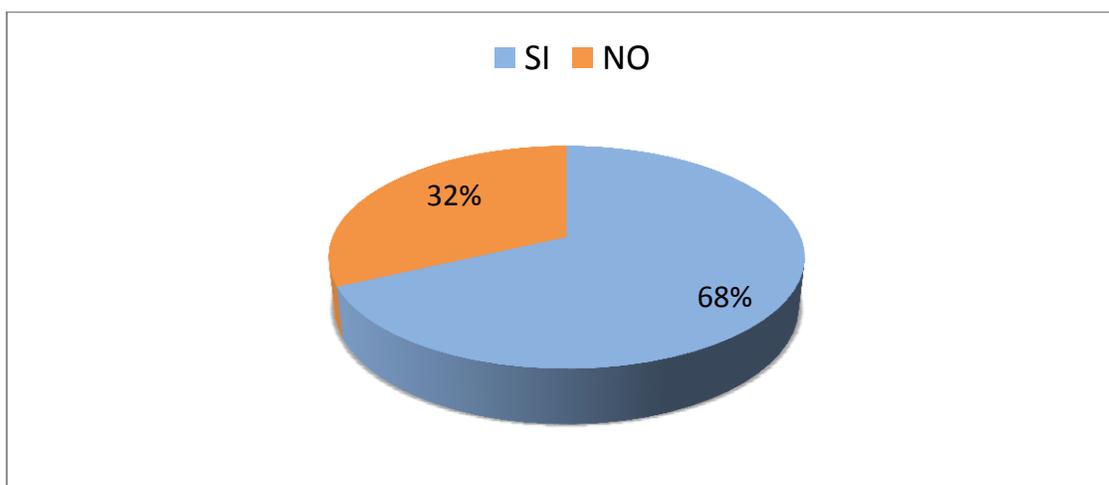
**Fuente:** Encuesta realizada por los estudiantes (Gonzalez y Almeida 2022).

**GRAFICO 1: Hecho imponible.**

Los resultados reflejan que el 81% de los encuestados no conoce el hecho imponible que da inicio a la obligación del pago de impuesto sobre actividades económicas, mientras que el otro 19% si lo conoce. Héctor Belisario Villegas (1999), en su obra "Curso de finanzas, derecho financiero y tributario" define al hecho imponible como "el acto, conjunto de actos, situación actividad o acontecimiento que, una vez sucedido en la realidad, origina el nacimiento de la obligación tributaria y tipifica el tributo".

**CUADRO 4: ¿Conoce usted el periodo correspondiente para el pago del impuesto sobre actividades económicas?**

CATEGORIA	F	%
Si	21	67,75
No	10	32,25
Total	31	100 %



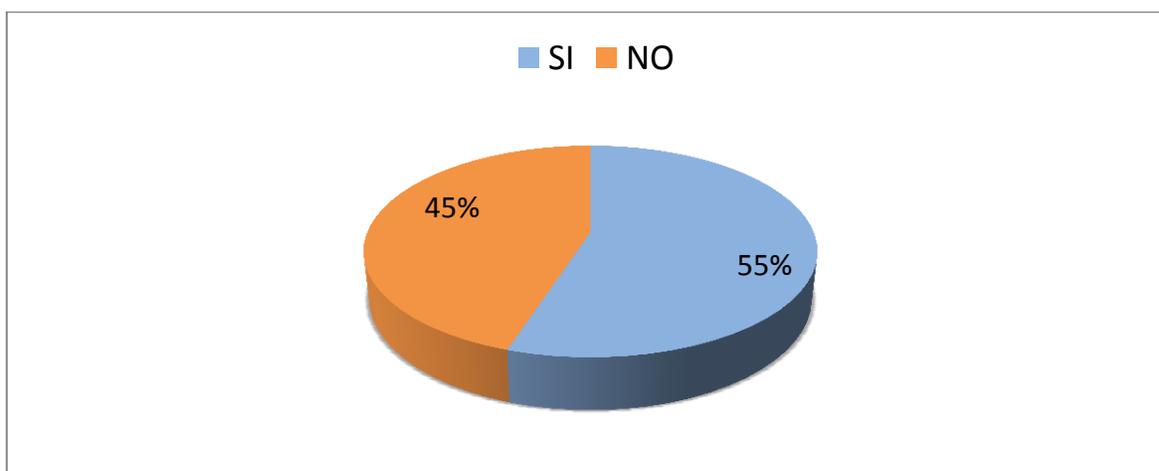
**Fuente:** Encuesta realizada por los estudiantes (Gonzalez y Almeida 2022).

**GRAFICO 2: Cumplimiento del pago del impuesto.**

Los resultados nos reflejan que un 68% conoce el periodo que le corresponde para pagar el impuesto sobre actividades económicas, por otro lado un 32% desconoce la fecha correspondiente. Se evidencia de acuerdo a la gráfica que se debe intensificar la información referente a la fecha de pago del impuesto. De acuerdo a Margaret Rouse (2014), el cumplimiento consiste en “un estado en el cual alguien o algo está de acuerdo con las directrices, las especificaciones o la legislación establecidas”.

**CUADRO 5: ¿Paga usted responsablemente en el periodo correspondiente ante el SAMAT el impuesto sobre actividades económicas?**

CATEGORÍA	F	%
Si	17	54,83
No	14	45,17
Total	31	100 %



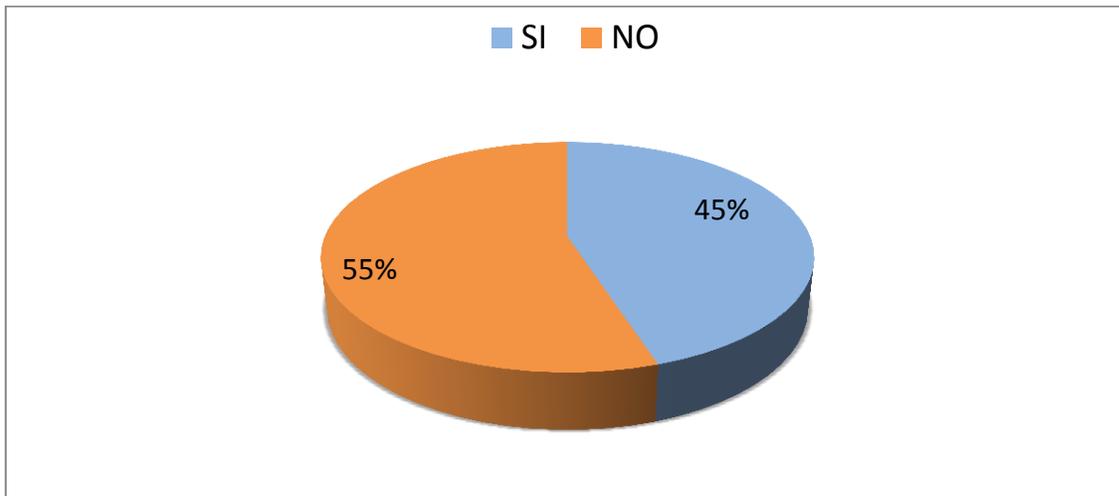
**Fuente:** Encuesta realizada por los estudiantes (Gonzalez y Almeida 2022).

**GRAFICO 3: Pago responsable en el periodo correspondiente.**

Con un 55% de las personas encuestadas, señalan que pagan el impuesto sobre actividades económicas, mientras que el 45% no paga el impuesto correspondiente. Por consecuencia, se debe realizar mayores esfuerzos coactivos por parte de la administración tributaria municipal para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Según la Real Academia Española (2001), la responsabilidad constituye aquella “deuda, obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otra persona, a consecuencia (...) de una causa legal”.

### CUADRO 6: ¿Paga de forma voluntaria el impuesto sobre actividades económicas?

CATEGORÍA	F	%
Si	14	45,17
No	17	54.83
Total	31	100 %



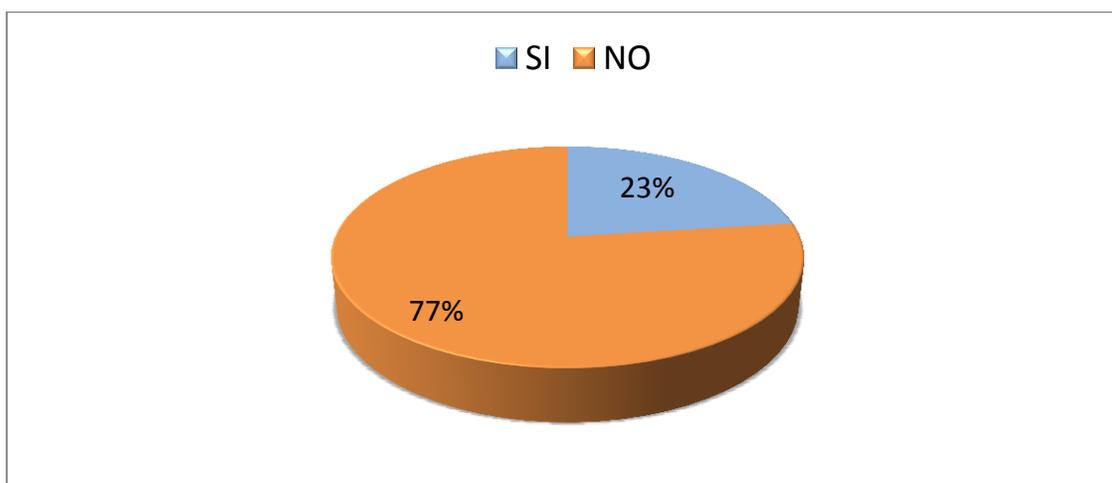
**Fuente:** Encuesta realizada por los estudiantes (Gonzalez y Almeida 2022).

#### GRAFICO 4: Pago voluntario del impuesto.

El resultado nos refleja que el 45% respondió que sí, y el 55% respondió a la pregunta que no. Se refleja la deficiencia de cultura tributaria al no querer pagar sus impuestos en forma voluntaria sino es por vía coactiva. La voluntariedad se define según la Real Academia Española (2001), como la “facultad de decidir y ordenar la propia conducta”.

**CUADRO 7: ¿Cree usted necesario el pago de impuesto sobre actividades económicas para el desarrollo local del municipio?**

CATEGORÍA	F	%
Si	7	22,59
No	24	77,41
Total	31	100 %



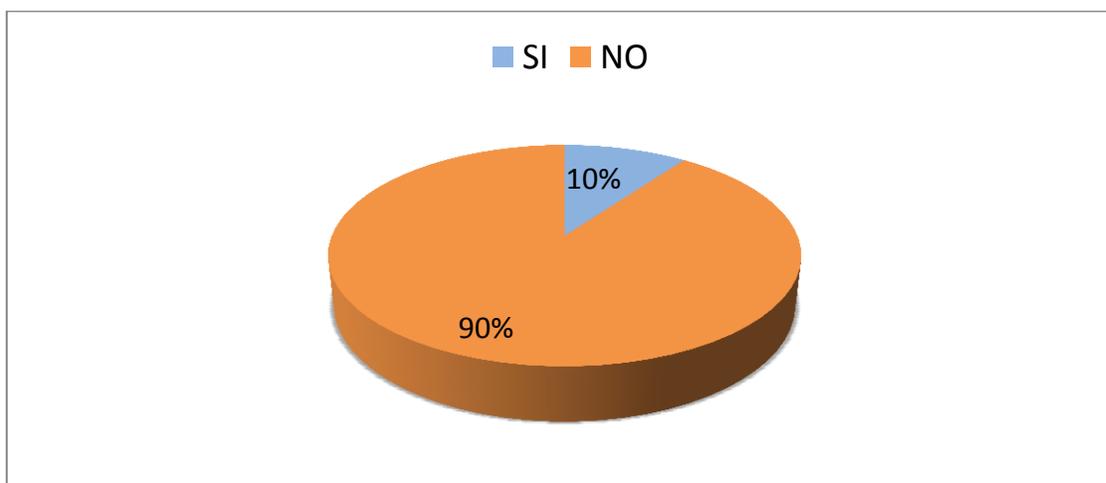
**Fuente:** Encuesta realizada por los estudiantes (Gonzalez y Almeida 2022).

**GRAFICO 5: Desarrollo local municipal.**

Los resultados de la encuesta aplicada a los contribuyentes muestran que un 77% de los encuestados consideran que no es necesario el pago del impuesto sobre actividades económicas para el desarrollo local del municipio, por otro lado un 23% está de acuerdo con el cobro del tributo para el desarrollo local municipal. Para Fabio Velásquez (1998), el desarrollo local es "ese conjunto de procesos económicos, sociales, culturales, políticos y territoriales a través de los cuales una comunidad, a partir de sus propias potencialidades y de las oportunidades que le brinda el entorno, accede al bienestar, y garantiza las condiciones para que futuras generaciones también puedan hacerlo".

### CUADRO 8: ¿Conoce la visión del SAMAT?

CATEGORÍA	F	%
Si	3	9,67
No	28	90,33
Total	31	100 %



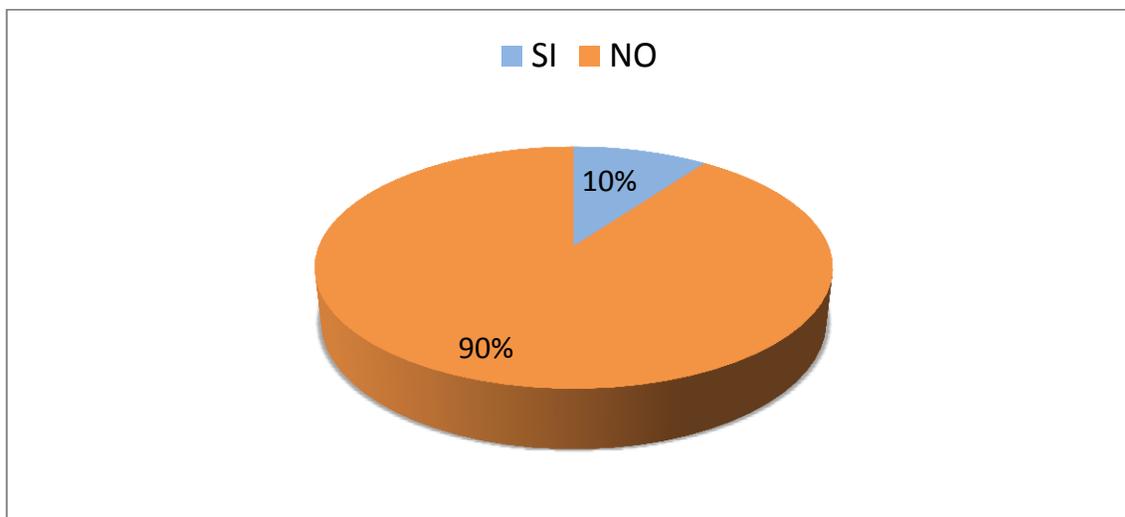
**Fuente:** Encuesta realizada por los estudiantes (Gonzalez y Almeida 2022).

### GRAFICO 6: Visión del SAMAT.

El 90% de los encuestados desconoce la visión del SAMAT, solo el 10% posee conocimiento de la misma, es por ello que los funcionarios de la administración tributaria municipal deben dar a conocer la visión de dicho ente para conocer su objetivo dentro del municipio. Según Bengt Karl (1992), en su libro Practica de la Estrategia la visión “es una concepción del futuro distante, según la cual las organizaciones se desarrollan de la mejor manera posible y de acuerdo con las aspiraciones de sus propietarios o líderes.”

**CUADRO 9: ¿Tiene conocimiento sobre la misión del SAMAT?**

CATEGORÍA	F	%
Si	3	9,67
No	28	90,33
Total	31	100 %



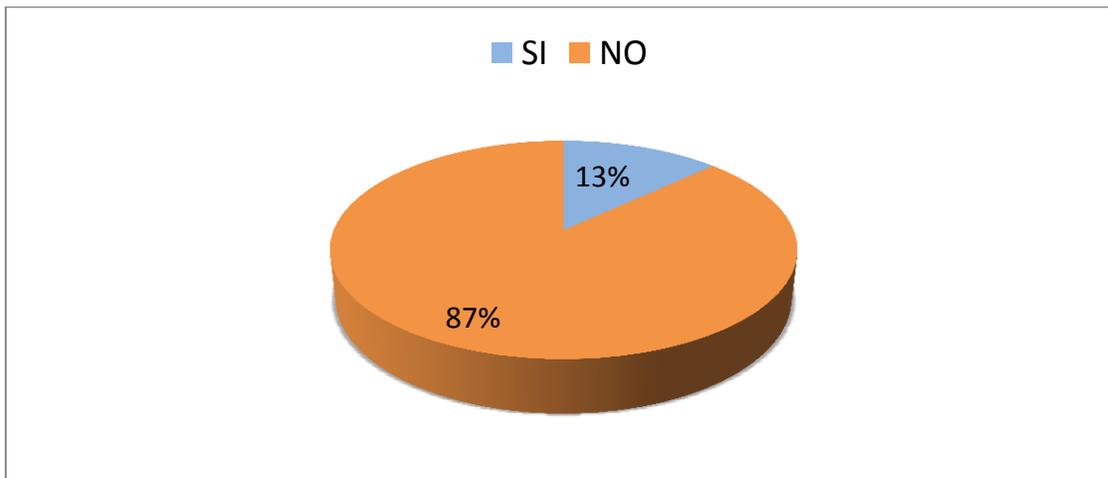
**Fuente:** Encuesta realizada por los estudiantes (Gonzalez y Almeida 2022).

**GRAFICO 7: Misión del SAMAT.**

De acuerdo a los resultados, el 90% de los encuestados desconoce la misión del SAMAT, solo el 10% posee conocimiento de la misma. Por tanto los funcionarios de la administración tributaria municipal deben dar a conocer la misión de dicho ente para concientizar a la ciudadanía sobre el propósito de la institución. Stanton, Etzel y Walker (2004), definen misión como lo que “enuncia a qué clientes sirve, qué necesidades satisface y qué tipos de productos o servicios ofrece”.

**CUADRO 10: ¿Tiene confianza en la gestión administrativa del gobierno municipal en el uso de los ingresos por recaudación de impuestos sobre actividades económicas?**

CATEGORÍA	F	%
Si	4	12,90
No	27	87,10
Total	31	100 %



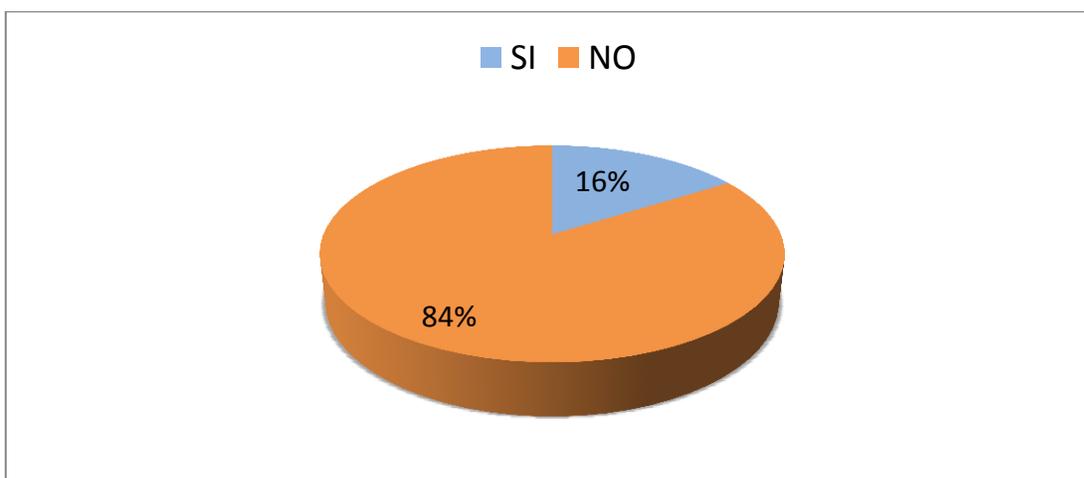
**Fuente:** Encuesta realizada por los estudiantes (Gonzalez y Almeida 2022).

**GRAFICO 8: Confianza en el uso de los ingresos públicos.**

Para el 87% de las empresas encuestadas, considera, que no poseen confianza en cuanto al uso que se le da a los impuestos sobre actividades económicas por parte de la gestión administrativa del gobierno municipal, tan solo el 13% confía en dicha gestión. Para Luhmann (1996), la confianza es la base de lo social, ya que para cualquier acto de interacción social es indispensable la credibilidad en los otros, pues la confianza disminuye la complejidad y la incertidumbre en las relaciones.

**CUADRO 11: ¿Considera que la gestión del gobierno municipal ha sido eficaz en cuanto a la satisfacción de las necesidades colectivas?**

Categoría	F	%
Si	5	16,12
No	26	83,88
Total	31	100 %



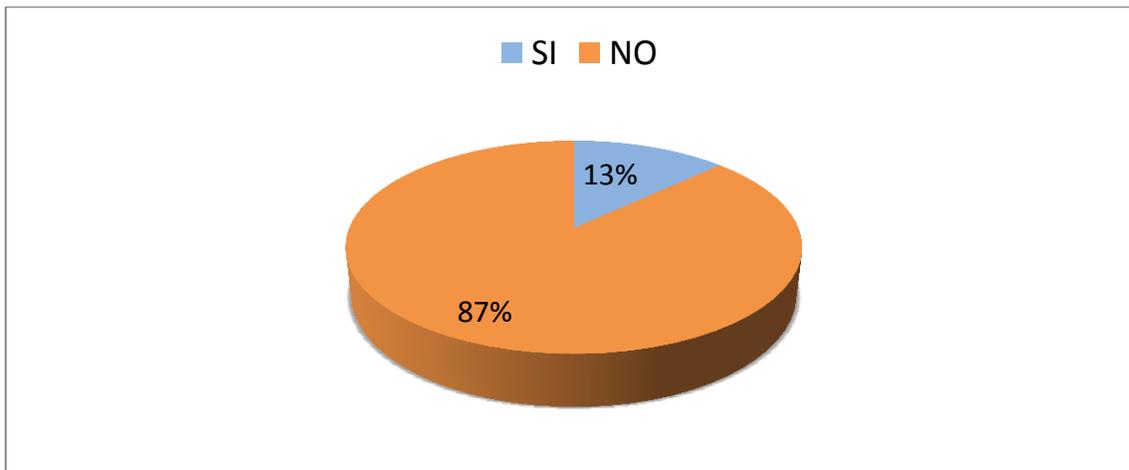
**Fuente:** Encuesta realizada por los estudiantes (Gonzalez y Almeida 2022).

**GRAFICO 9: Eficacia en la gestión del gobierno municipal.**

Los resultados muestran que un 84% de los encuestados consideran que la gestión del gobierno municipal no ha sido eficaz en cuanto a la satisfacción de las necesidades colectivas, por otra parte el 16% afirma que el gobierno municipal si ha sido eficaz. Según Idalberto Chiavenato (2004), la eficacia "es una medida del logro de resultados".

**CUADRO 12: ¿Considera que el gobierno municipal ha realizado una gestión transparente de los recursos en la satisfacción de las necesidades colectivas?**

CATEGORÍA	F	%
Si	4	12,90
No	27	87,10
Total	31	100 %



**Fuente:** Encuesta realizada por los estudiantes (Gonzalez y Almeida 2022).

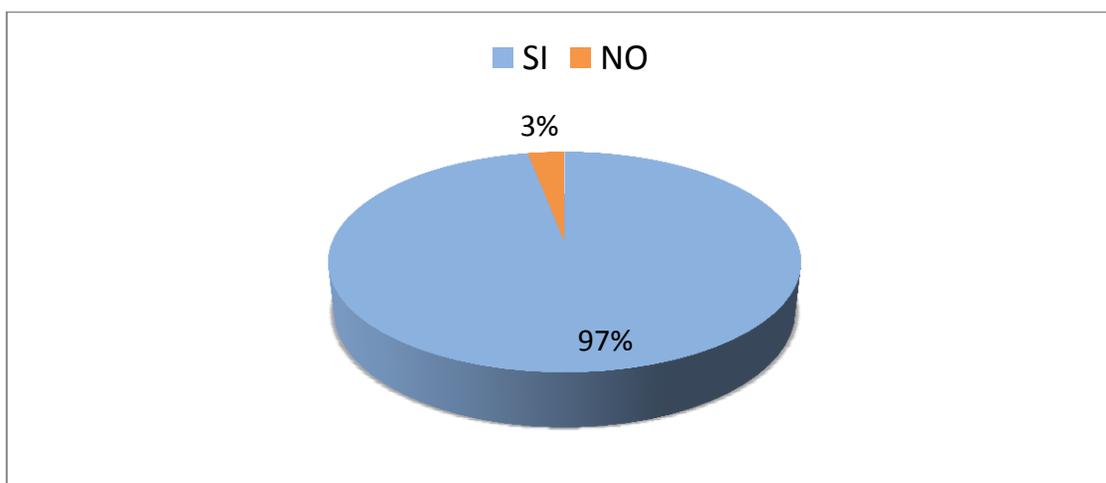
**GRAFICO 10: Gestión transparente de recursos.**

Sobre la gestión transparente de recursos, 87% de las empresas encuestadas afirma que el gobierno municipal no ha realizado una gestión transparente de recursos en la satisfacción de necesidades públicas, por otro lado, un 13% considera que se ha realizada una gestión transparente de recursos.

Para Robbins y Coulter (2005), la gestión se refiere a la coordinación de actividades de trabajo, de modo que se realicen de manera eficiente y eficaz con otras personas y a través de ellas, lo cual se convierte en el objetivo principal de toda gestión.

**CUADRO 13: ¿Cree usted que la actual situación socio-económica afecta de manera negativa el pago voluntario del tributo?**

CATEGORÍA	F	%
Si	30	96,77
No	1	3,23
Total	31	100 %



**Fuente:** Encuesta realizada por los estudiantes (Gonzalez y Almeida 2022).

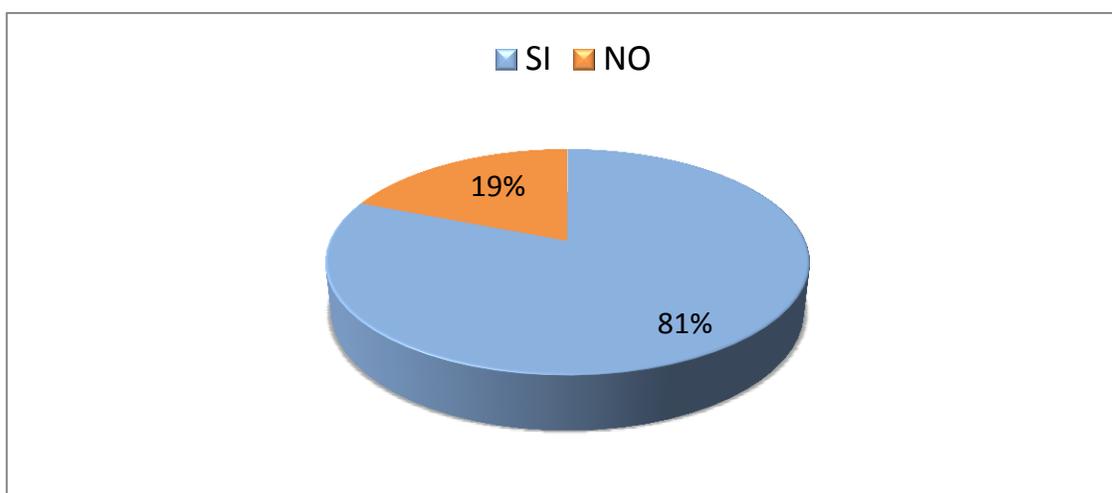
**GRAFICO 11: Situación socio-económica.**

Los resultados reflejan, que un 97% de las empresas encuestadas afirman que la actual situación socio-económica afecta de manera negativa el pago del tributo, tan solo un 3% afirma que dicha situación no incide en el pago del mismo. Se observa como factores externos, como la estabilidad de la economía nacional, afecta el pago de los tributos municipales.

Según Cayce Hook (2013), la situación socio-económica es una medida de situación social que incluye típicamente ingresos, educación y ocupación, está ligada a una amplia gama de repercusiones de la vida.

**CUADRO 14: ¿Cree que la obtención de educación formativa por parte de funcionarios del SAMAT elevaría su compromiso ciudadano en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

CATEGORÍA	F	%
Si	25	80,65
No	6	19,35
Total	31	100 %



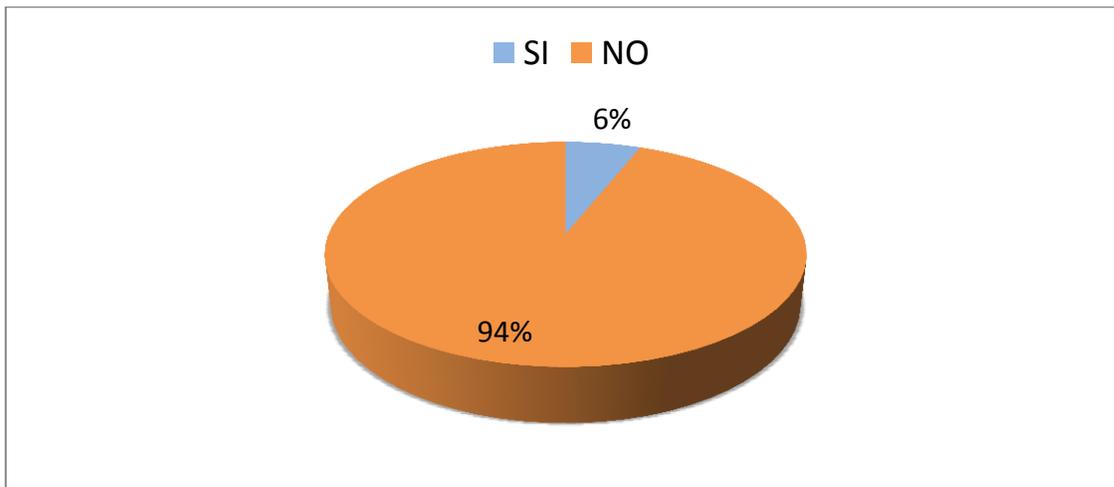
**Fuente:** Encuesta realizada por los estudiantes (Gonzalez y Almeida 2022).

**GRAFICO 12: Educación formativa.**

Según el 81% de las empresas, respondieron que es necesaria la educación formativa para elevar el compromiso ciudadano en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que un 19% cree que no es necesaria la educación formativa. Según Piaget (1996), la educación “es forjar individuos, capaces de una autonomía intelectual y moral y que respeten esa autonomía del prójimo, en virtud precisamente de la regla de la reciprocidad”. En resumen, se debe afianzar la educación formativa para elevar la consciencia y el compromiso ciudadano.

**CUADRO 15: ¿Ha recibido información de interés por medios de comunicación relacionado al impuesto sobre actividades económicas por parte del SAMAT?**

CATEGORÍA	F	%
Si	2	6,45
No	29	93,55
Total	31	100 %



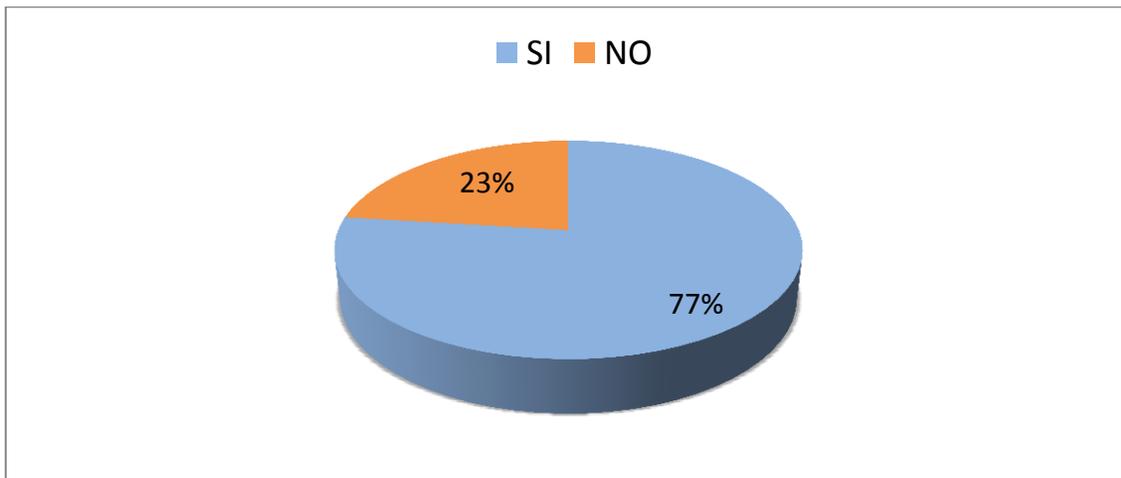
**Fuente:** Encuesta realizada por los estudiantes (Gonzalez y Almeida 2022).

**GRAFICO 13: Información por medios de comunicación.**

Un 94% de los contribuyentes afirma que no ha recibido información de interés por medios de comunicación relacionado al impuesto sobre actividades económicas por parte del SAMAT, mientras que un 6% si ha recibido información relevante. Por lo tanto se evidencia la falta de información a través de medios de comunicación para mantener informada y actualizada a la ciudadanía. Según la UNESCO (2011), “la comunicación es el intercambio de ideas, mensajes e información. Puede revestir formas diversas y recurrir tanto a medios de comunicación social tradicionales (radio y televisión, por ejemplo) como a medios más modernos (internet, entre otros)”.

**CUADRO 16: ¿Cree usted que la difusión de información por medios de comunicación contribuye en la elevación de la cultura tributaria de manera positiva?**

CATEGORÍA	F	%
Si	24	77,41
No	7	22,59
Total	31	100 %



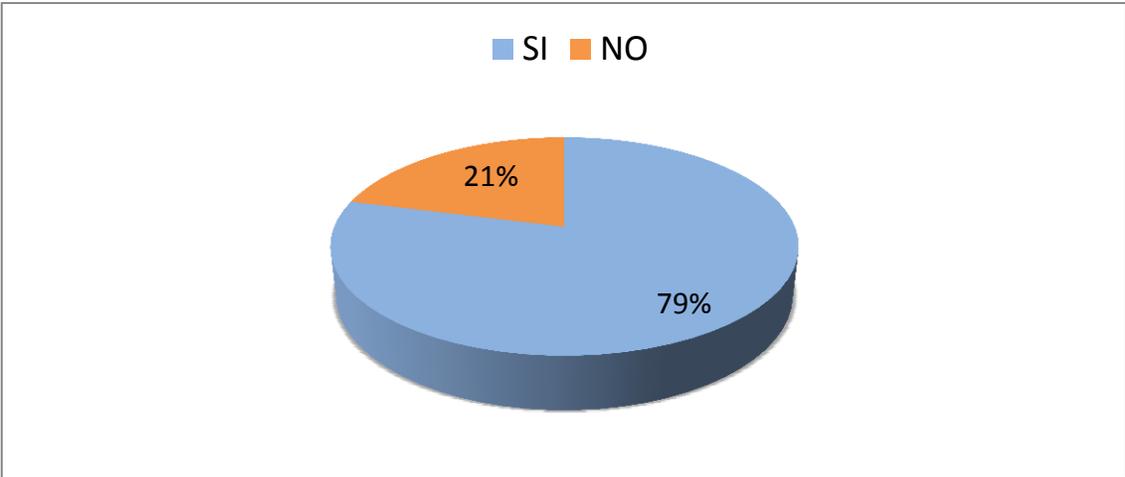
**Fuente:** Encuesta realizada por los estudiantes (Gonzalez y Almeida 2022).

**GRAFICO 14: Utilización de medios de comunicación.**

El 77% de las empresas encuestadas creen que la difusión de información por medios de comunicación contribuye en la elevación de su cultura tributaria de manera positiva, mientras que el 23% considera que no es necesaria la difusión de información. Por lo tanto, se deben utilizar diversos medios de comunicación para hacer entender a los ciudadanos diversos aspectos relacionados al impuesto sobre actividades económicas.

**CUADRO 17: ¿Considera usted que la innovación tecnológica por parte del SAMAT en cuanto a la creación de un portal web para el pago del tributo disminuiría la evasión del mismo?**

CATEGORÍA	F	%
Si	29	93,55
No	2	6,45
Total	31	100 %



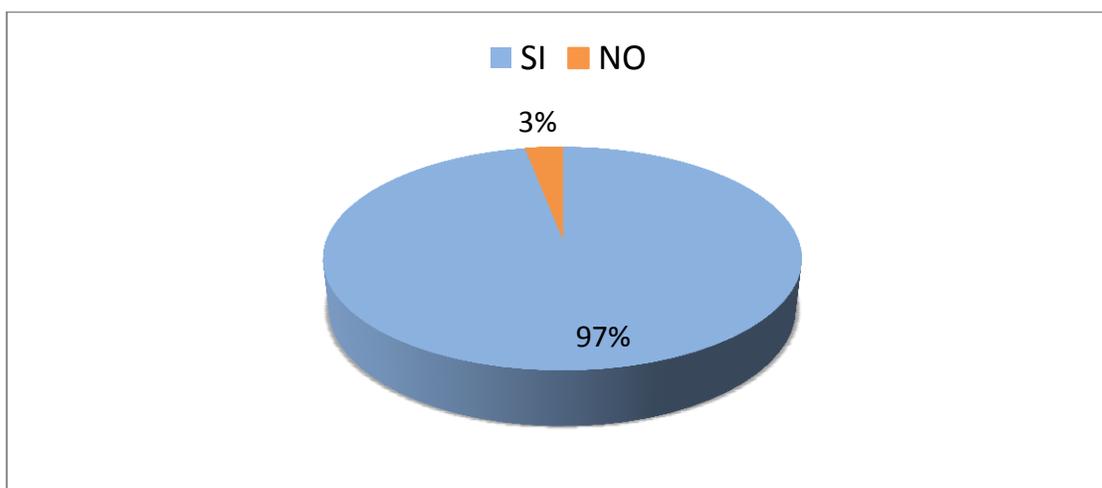
**Fuente:** Encuesta realizada por los estudiantes (Gonzalez y Almeida 2022).

**GRAFICO 15: Página web.**

El 79% de las empresas encuestadas respondieron que la creación de un portal web para el pago del tributo disminuiría la evasión del mismo, por otro lado un 21% considera que no es necesario. En consecuencia, el SAMAT debe realizar acciones en miras de la innovación tecnológica que favorezcan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tal es el caso de la creación de un portal web donde se pague el tributo a través del mismo. Según Pavón e Hidalgo (1997), el proceso de innovación tecnológica se define como “el conjunto de las etapas técnicas, industriales y comerciales que conducen con éxito la utilización de nuevos procesos técnicos”.

**CUADRO 18: ¿Considera usted necesario la participación ciudadana en la gestión municipal para elevar su confianza ante los pagos de tributos?**

CATEGORÍA	F	%
Si	30	96,77
No	1	3,23
Total	31	100 %



**Fuente:** Encuesta realizada por los estudiantes (Gonzalez y Almeida 2022).

**GRAFICO 16: Participación ciudadana.**

El 97% de los encuestados señalan que es necesaria la participación ciudadana en la gestión municipal para elevar su confianza ante el pago del tributo, mientras que un 3% no lo considera necesario. Es por ello que el gobierno municipal debe tomar en cuenta la participación ciudadana en el desarrollo de su gestión gubernamental para elevar la confianza de los contribuyentes en cuanto al uso correcto de los ingresos públicos. Según Jorge Balbis (2005), la participación ciudadana se entiende como “toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta –con éxito o no- influir sobre las decisiones de la agenda pública”.

## **CAPITULO V**

### **Conclusiones y recomendaciones.**

#### **Conclusiones.**

La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias que del mismo devenga, es decir, dicho comportamiento debe ser plenamente voluntario y consciente, y no de forma obligada, siendo un factor elemental el incrementar la cultura tributaria en los ciudadanos para evitar evasiones y mayores esfuerzos por parte de la Administración Tributaria, y de esta forma elevar los ingresos públicos que permitan el desarrollo del bienestar social a través de la satisfacción de necesidades colectivas.

Dentro de esta perspectiva, se presentan las conclusiones obtenidas a partir de los objetivos específicos. Primeramente, se analizó el grado de cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas que poseen las empresas inscritas en el SAMAT, ubicadas en la calle Camejo, concluyendo que existe una cultura tributaria deficiente, ya que muchas de ellas no poseen conocimiento sobre el hecho imponible que da nacimiento a la obligación tributaria, a su vez existe una proporción que conoce el periodo de pago del impuesto pero no extinguen su obligación tributaria en la fecha establecida, Asimismo la mayoría no lo harían de forma voluntaria si no existiera la vía coactiva para cobrar el tributo, existe mucho desconocimiento en cuanto a la importancia del impuesto, y desconfianza colectiva, donde no conocen los objetivos y metas que posee el SAMAT dentro del municipio Barinas.

Por otro lado, se identificaron los factores que inciden en la pérdida de cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas, concluyendo que existe desconfianza por parte de los contribuyentes en la gestión administrativa del gobierno municipal en cuanto al correcto uso y la transparente gestión de los ingresos públicos, asimismo se evidenció que los contribuyentes consideran como ineficaz la gestión del gobierno municipal ya que no satisfacen sus necesidades colectivas, además la actual situación socio-económica del país ha afectado el pago voluntario del tributo debido a las repercusiones que ha generado en el poder adquisitivo de los ciudadanos.

Finalmente es necesario implementar nuevas estrategias para solventar el problema planteado y elevar la cultura tributaria con miras al desarrollo local del Municipio, a través de la utilización de diversas vías, como la educación, utilización de medios digitales y la participación ciudadana.

### **Recomendaciones.**

A fin de promover el incremento de la cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas en las empresas inscritas en el SAMAT, ubicadas en la calle Camejo, se elaboran las siguientes recomendaciones:

Promover la educación informativa, donde se realicen campañas presenciales para concientizar al contribuyente de la importancia de tributar, sus consecuencias y formas de pago, tomando en cuenta sus opiniones e ideas a través de la promoción del diálogo entre los contribuyentes y la administración tributaria municipal.

Emplear diversos medios digitales, donde se pueda utilizar como canal de comunicación para que los contribuyentes reciban información relevante relacionada al impuesto sobre actividades económicas en forma oportuna y veraz, transmitiendo información que eleve el compromiso ciudadano hacia la tributación.

Creación de un portal web para facilitar la declaración y pago del impuesto de forma remota y voluntaria, evitando movilizar al contribuyente hasta la sede de la institución, seguido de un proceso tedioso y lento, con esto se pretende mejorar la perspectiva y actitud que poseen los contribuyentes frente a la institución y la tributación.

Garantizar la participación ciudadana, donde se integre a los ciudadanos en los diversos planes y proyectos que gestiona el gobierno municipal, ejerciendo además acciones de contraloría municipal, con el debido control y fiscalización del cumplimiento en los objetivos plasmados, garantizando que los ciudadanos interesados en realizar dichas acciones sean parte de los programas sin ninguna distinción, esto con el fin de elevar la confianza colectiva y mejorar el comportamiento que poseen los contribuyentes frente a la tributación.

## **CAPITULO VI**

### **La Propuesta.**

**Estrategias para incrementar la cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas en las empresas inscritas en el servicio autónomo municipal de administración tributaria (SAMAT) ubicada en el sector centro, calle Camejo. Año 2021.**

La cultura tributaria es muy importante para elevar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Se ha demostrado que uno de los elementos principales causantes de la evasión fiscal es la falta de conciencia y cultura tributaria de los ciudadanos, es por este motivo que el mayor reto es implantar una cultura tributaria sólida en todas las esferas sociales, desde los estudiantes, los comerciantes, los consumidores y toda persona que es considerada sujeto pasivo frente al Estado, donde se incentiven los valores ciudadanos y los conocimientos de la tributación, asegurando el pago justo y a tiempo de los impuestos por parte de todos los contribuyentes, dándoles a conocer a su vez información y asistencia oportuna que fomente en ellos una cultura tributaria adecuada.

En el Municipio Barinas, del Estado Barinas el organismo encargado de los tributos municipales es el servicio autónomo municipal de administración tributaria (SAMAT) siendo este organismo el encargado de la administración y control de los impuestos municipales, por su parte, el gobierno municipal representado por la Alcaldía es el encargado de gestionar los recursos que obtiene la administración tributaria municipal, con el objetivo de satisfacer la necesidades colectivas.

Por observaciones y entrevistas realizadas y del diagnóstico realizado en el proyecto investigativo, se aplicó un sondeo para indagar acerca del grado de cultura tributaria que poseen las empresas ubicadas en la calle Camejo, así como los factores que inciden en la pérdida del mismo, donde se observó que no existe una adecuada comprensión de la normativa, lo que genera un incumplimiento de las obligaciones tributarias en el periodo correspondiente, además de un comportamiento ciudadano que no está basado en el pago de tributos en forma consciente y voluntaria, solo cumplen con la obligación de realizar el trámite al ser una obligación, desconociendo los objetivos de la administración tributaria municipal, y se evidenció además mucha desconfianza en la gestión gubernamental del municipio en cuanto al correcto uso de los ingresos públicos.

Nuestra propuesta radica en incrementar la cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas en las empresas inscritas en el SAMAT, ubicadas en la calle Camejo, basado en el trabajo de investigación realizado.

### **Objetivo general de la propuesta.**

Incrementar la cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas en las empresas inscritas en el SAMAT, ubicadas en el sector Centro, calle Camejo, año 2021.

### **Objetivos específicos de la propuesta.**

- ✓ Realizar un diagnóstico a través de una matriz FODA, para conocer las ventajas y desventajas que posee el SAMAT.
- ✓ Crear planes de acción estratégicos en base a la información obtenida por la matriz FODA, para incrementar la cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas.

### **Justificación de la propuesta.**

Con la propuesta se busca sugerir nuevas estrategias para elevar la cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas en las empresas inscritas en el SAMAT ubicadas en el sector Centro, calle Camejo, en miras de aumentar la recaudación voluntaria de los ingresos públicos municipales.

Se busca que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias en forma consciente y entendiendo la importancia de tributar con un compromiso arraigado al querer aportar en el desarrollo local del Municipio.

### **Estructura de la propuesta.**

#### **Análisis FODA**

El análisis FODA nos permite analizar los factores internos y externos de una organización, esto nos permitirá obtener un conocimiento más amplio para determinar las estrategias y así poder alcanzar los objetivos que se plantean dentro de una empresa.

#### **FORTALEZAS**

- ✓ Equipo humano capacitado.
- ✓ Estructura organizacional definida.
- ✓ Influencia en la ciudadanía.
- ✓ Infraestructura amplia.

#### **DEBILIDADES**

- ✓ Escasos recursos materiales.
- ✓ Desmotivación de los funcionarios.
- ✓ Desapego a la ciudadanía.
- ✓ Procesos administrativos lentos.
- ✓ Falta de adaptabilidad en el entorno.

#### **Matriz FODA**

#### **OPORTUNIDADES**

- ✓ Nuevas tecnologías y software de información.
- ✓ Ciudadanía dispuesta a la participación.

#### **AMENAZAS**

- ✓ Situación socio-económica.
- ✓ Desconfianza ciudadana.
- ✓ Crítica pública negativa hacia la imagen de la institución.

## ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.

### Plan de acción.

**Campañas informativas para concientizar al contribuyente de la importancia de pagar sus impuestos sobre actividades económicas, así como también del proceso para realizar el pago, plazos, entre otros aspectos de gran relevancia.**

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	TIEMPO
Charlas informativas.	Dar información sobre el objetivo de los impuestos sobre actividades económicas, los plazos para el pago, formas de pago, consecuencias de no tributar y el proceso para realizar la declaración.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Pancartas.</li> <li>2) Teléfonos. móviles</li> <li>3) Computadores.</li> </ol>	Funcionarios del (SAMAT).	4 semanas de trabajo.
Repartición de folletos.	Hacer entrega física de folletos, de fácil comprensión sobre diversos aspectos relacionados al impuesto sobre actividades económicas, así como los números e información de contacto para la atención del contribuyente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Folletos.</li> <li>2) Computadores.</li> <li>3) Hojas.</li> </ol>	Funcionarios del (SAMAT).	1 semana de trabajo.
Promoción del dialogo entre los contribuyentes y el gobierno municipal.	Crear foros de discusión entre los contribuyentes y el gobierno municipal, donde sea un espacio abierto de opiniones, propuestas y para el planteamiento de preguntas, con el fin de elevar la confianza en el contribuyente al momento de pagar sus impuestos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Video beam.</li> <li>2) Libreta.</li> <li>3) Lápices.</li> <li>4) Computador.</li> </ol>	Funcionarios de la Alcaldía del Estado Barinas, Municipio Barinas.	4 semanas de trabajo.

**Utilización de medios digitales para facilitar el proceso de declaración y pago del impuesto sobre actividades económicas, manteniendo informada y actualizada constantemente a la ciudadanía.**

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TIEMPO</b>
Renovación de redes sociales.	Modernizar las redes sociales (Instagram, twitter, facebook), del SAMAT, con un contenido más dinámico e informativo que permita a los contribuyentes obtener información veraz y oportuna, así como ser un canal de atención para cualquier inquietud con datos relevantes a la tributación y su importancia.	1) Teléfonos móviles. 2) Computadores.	Funcionarios del (SAMAT).	5 semanas de trabajo.
Creación de portal web	Crear un portal web donde se permita realizar la declaración y pago del impuesto sobre actividades económicas, que sea de fácil comprensión y manipulación.	1) Computadores.	Funcionarios del (SAMAT).  Desarrollador web.	1 semana de trabajo.

**Integración de la participación ciudadana en la gestión del gobierno municipal con el objetivo de garantizar el correcto uso de los ingresos públicos.**

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TIEMPO</b>
Participación ciudadana en las decisiones de desarrollo municipal.	Garantizar la participación de la ciudadanía en los diversos planes y proyectos de desarrollo municipal a través de mesas de trabajo, donde se brinde la información necesaria con respecto al alcance de metas, logros y dificultades sobre la utilización de los ingresos públicos municipales.	3) Teléfonos móviles. 4) Computadores.	Funcionarios de la Alcaldía del Estado Barinas, Municipio Barinas.	5 semanas de trabajo.
Contraloría ciudadana	Crear programas con el fin de prestar espacios a los ciudadanos que se encuentren interesados en ser parte del control y fiscalización de los planes y proyectos de la gestión municipal, donde evalúen el desempeño y el cumplimiento de los objetivos.	1) Hojas. 2) Lapiceros. 3) Teléfonos móviles. 4) Computador. 5) Video Beam.	Funcionarios de la Contraloría Municipal del Estado Barinas, Municipio Barinas.	5 semanas de trabajo.

### **Diseño de las estrategias.**

Las estrategias a seguir para elevar la cultura tributaria de los impuestos sobre actividades económicas en las empresas inscritas en el SAMAT ubicadas en la calle Camejo, se basan en tres (3) líneas a seguir, primeramente en la educación informativa presencial, ya que se cree que la educación es la base para elevar la conciencia cívica, donde se debe presentar información relevante y oportuna hacia los contribuyentes para que comprendan la importancia de tributar. En segunda instancia, en la comunicación a través de medios digitales, donde se presten portales online para la presentación de información en cuanto a la declaración y pago del tributo y la atención de inquietudes constantes hacia el contribuyente. Por último y en tercera instancia, garantizar la participación ciudadana, donde se integre a la ciudadanía en cuanto a las decisiones de la gestión gubernamental municipal donde puedan mantener el control y fiscalización pertinente sobre el logro de objetivos, esto con el fin de elevar la confianza y el compromiso ciudadano.

### **Estrategias.**

Las estrategias propuestas comprende en dictarles charlas informativas, entrega de folletos e incentivar la promoción al dialogo entre contribuyentes y la administración tributaria municipal, además de renovar las redes sociales con un contenido más dinámico y con atención directa hacia el contribuyente junto a la creación de un portal web para facilitar los trámites en el proceso de declaración y pago del impuesto sobre actividades económicas con el objetivo de aumentar la recaudación voluntaria, así como también garantizar la participación ciudadana en las decisiones de desarrollo municipal por medio de mesas de trabajos, donde se expongan las diversas metas, logros y dificultades de los planes y proyectos, y se garantice además la aplicación de una contraloría municipal justa,

con un constante control y fiscalización sobre el logro de objetivos de dichos planes y proyectos.

## Referencias.

Arias, F. (2006). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. Quinta edición. Editorial Episteme. Caracas, Venezuela.

Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación: Introducción a la investigación científica. Sexta Edición. Caracas, Venezuela. Episteme C.A.

Barrios, M. (2006). Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL). 3a reimpresión. Caracas.

Belisario (2002). Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. [Documento en línea]. Disponible en [http://www.bibadm.ucla.edu.ve/cgi.../be\\_alex.exe](http://www.bibadm.ucla.edu.ve/cgi.../be_alex.exe). Consulta: Febrero, 2016.

Cortázar J. (2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una cultura tributaria en América Latina. Experiencias y líneas de acción. Revista del Clad Reforma y Democracia No. 17. Caracas.

Cosulich Ayala, Jorge; La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-ONUD; Naciones Unidas CEPAL Santiago de Chile.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999.

Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial N° 6.151 Extraordinario del 18 de Noviembre de 2014.

Golía, J. (2003): Evasión Cero. Revista Dinero 180. Venezuela.

Herrero, J. (2002) ¿Qué es cultura? Disponible en: <http://www.sil.org>. (Consulta 2007, diciembre 18).

Jarach, D. (2004). Finanzas públicas y derecho tributario. Editorial Cangallo. Buenos Aires.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Gaceta Oficial N° 6015 del 28 de Diciembre de 2010.

Méndez, M. (2004) Cultura tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999. *Revista Espacio Abierto*, Vol. 13, No. 1, enero-marzo, pp. 123-137. Mérida.

Moya, E. (2009). *Elementos de Finanzas Públicas y Derechos Tributario*. (6ta ed.) Caracas: Editorial: Mobiliarios.

Moya E (2006). *Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. Editorial Mobi – Libros. Caracas 2da edición.

Rodríguez, J. (2011). *Cultura tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal*. Recuperado el 2019.

Villegas, Héctor. (2000). *Derecho Penal Tributario*. Ediciones De palma. Buenos Aires, Argentina.

Villegas, Hector (1999). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Ediciones De palma. Buenos Aires, Argentina.

Idalberto Chiavenato (2004). *Introducción a la teoría general de la administración*. Séptima edición. Editorial McGraw-Hill Interamericana.

Stanton, Etzel y Walker (2004). *Fundamentos del Marketing*. Decimocuarta edición. Editorial McGraw-Hill Interamericana.

Bengt Karlf (2001). *Práctica de la estrategia*. Editorial: Grancia, Ediciones, S.A.

Real Academia Española (2001). *Diccionario vigésima segunda edición*. Editorial: Azeta.

## **Anexos.**

### **Anexo A. Instrumento de Recolección de Datos.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
“EZEQUIEL ZAMORA”  
PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS  
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL  
SUBPROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA**

Estimado(a) señor(a): Clientes

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación para optar al Título Licenciados en CONTADURIA PÚBLICA emitido por la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, la información que suministre será de carácter confidencial.

La presente encuesta se lleva a cabo con la finalidad de recopilar información para el desarrollo de un proyecto de trabajo de grado basado en: **ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAMAT), UBICADAS EN EL SECTOR CENTRO, CALLE CAMEJO. AÑO 2021.** Es relevante destacar que ésta encuesta está estructurada con preguntas sencillas, esperamos la mayor objetividad posible en cada respuesta, solo le tomará unos minutos de su tiempo y sus respuestas son totalmente anónimas. Le agradecemos anticipadamente su valiosa colaboración.

Instrucciones de llenado.

1. Lea detenidamente el cuestionario antes de responder las preguntas.
2. El instrumento está conformado por un conjunto de preguntas para respuesta cerrada, seleccione solo una de ellas en cada pregunta marcando con una equis (X) entre los paréntesis correspondientes a su selección

**Gracias por su colaboración.**

Los investigadores

**Gonzalez Julio  
C.I: 27.655.085**

**Almeida Génesis  
C.I: 27.981.218**

Anexo A. Instrumento de Recolección de Datos.

**CUESTIONARIO**

**Nombre o Razón Social** \_\_\_\_\_ **RIF/C.I** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

<b>INTERROGANTES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. ¿Conoce usted el hecho imponible que da inicio a la obligación del pago de impuesto sobre actividades económicas?		
2. ¿Conoce usted el periodo correspondiente para el pago del impuesto sobre actividades económicas?		
3. ¿Paga usted responsablemente en el periodo correspondiente ante el SAMAT el impuesto sobre actividades económicas?		
4. ¿Paga de forma voluntaria el impuesto sobre actividades económicas?		
5. ¿Cree usted necesario el pago de impuesto sobre actividades económicas para el desarrollo local del municipio?		
6. ¿Conoce la visión del SAMAT?		
7. ¿Tiene conocimiento sobre la misión del SAMAT?		
8. ¿Tiene confianza en la gestión administrativa del gobierno municipal en el uso de los ingresos por recaudación de impuestos sobre actividades económicas?		
9. ¿Considera que la gestión del gobierno municipal ha sido eficaz en cuanto a la satisfacción de las necesidades colectivas?		
10. ¿Considera que el gobierno municipal ha realizado una gestión transparente de los recursos en la satisfacción de las necesidades colectivas?		
11. ¿Cree usted que la actual situación socio-económica afecta de manera negativa el pago voluntario del tributo?		
12. ¿Cree que la obtención de educación formativa por parte de funcionarios del SAMAT elevaría su compromiso ciudadano en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias?		
13. ¿Ha recibido información de interés por medios de comunicación relacionado al impuesto sobre actividades económicas por parte del SAMAT?		
14. ¿Cree usted que la difusión de información por medios de comunicación contribuye en la elevación de la cultura tributaria de manera positiva?		
15. ¿Considera usted que la innovación tecnológica por parte del SAMAT en cuanto a la creación de un portal web para el pago del tributo disminuiría la evasión del mismo?		
16. ¿Considera usted necesario la participación ciudadana en la gestión municipal para elevar su confianza ante los pagos de tributos?		

**Anexo B.** Carta de validación.

Ciudadano(a):

Presente.-



Distinguido Profesor:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en la validación del contenido del instrumento que se utilizara para recabar la información requerida en el Trabajo de Aplicación titulado: **“ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAMAT),” UBICADAS EN EL SECTOR CENTRO, CALLE CAMEJO. AÑO 2021.**

Como requisito exigido para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública que otorga la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”.

Por su experiencia profesional y méritos académicos le agradezco emitir su juicio calificativo sobre los ítems del instrumento, tomando en cuenta las instrucciones que se anexan. Sus observaciones y recomendaciones contribuirán a mejorar la calidad de mi trabajo.

Agradeciendo de altamente su valioso aporte, se despiden de usted.

Atentamente,

**Almeida, Génesis C.I: 27.981.218**

**Gonzalez, Julio CI: 27.655.085**



### **INSTRUCCIONES PARA LA VALIDACIÓN.**

El instrumento anexo tiene como objetivo recabar información para establecer una **estrategia para incrementar la cultura tributaria de los impuestos sobre las actividades económicas en las empresas inscritas en el servicio autónomo municipal de administración tributaria (SAMAT) Ubicada en Barinas, sector centro, calle Camejo. Año 2021** En tal sentido:

1. Se aspira que usted como experto en el área evalúe si el cuestionario elaborado sirve para el propósito para el que ha sido constituido, de acuerdo con los siguientes criterios: pertinencia, coherencia, claridad y dar su recomendación con el aspecto a estudiar.
2. El criterio de pertinencia se refiere a la relación o adecuación del ítem con el indicador, la dimensión, la variable y el objetivo.
3. El criterio de coherencia se refiere la formulación adecuada del ítem en cuanto al orden y estructura.
4. El criterio de claridad se refiere a que el ítem refleje fielmente la magnitud de lo que se pretende medir, evidenciando facilidad de interpretación y precisión en los términos utilizados.
5. Para evaluar los criterios de cada ítem se requiere que en el cuadro de validación indique con una “X” la casilla correspondiente, así mismo si considera que el ítem se debe aceptar, modificar o eliminar.
6. Usted podrá escribir cualquier observación del instrumento que requiera ser mejorada en cuanto a la forma, contenido u otro aspecto.
7. Se le agradece colocar los datos personales solicitados.
8. Se anexa: Cuadro de validación, cuestionario, objetivos de la investigación y la Operacionalización de las variables.

Anexo B. Carta de validación.



**CUADRO DE VALIDACIÓN PARA EL CUESTIONARIO QUE  
SERÁ APLICADO AL PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

**Datos del Experto.**

**Nombre y Apellido:** Melina Chacin **C I N° V-** 14.813.648

**Profesión:** Contador Público **Fecha de Validación:** 14-12-2021

	Pertinencia		Coherencia		Claridad		Recomendación		
	Si	No	Si	No	Si	No	Aceptar	Modificar	Eliminar
1	✓		✓		✓		✓		
2	✓		✓		✓		✓		
3	✓		✓		✓		✓		
4	✓		✓		✓		✓		
5	✓		✓		✓		✓		
6	✓		✓		✓		✓		
7	✓		✓		✓		✓		
8	✓		✓		✓		✓		
9	✓		✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		✓		
11	✓		✓		✓		✓		
12	✓		✓		✓		✓		
13	✓		✓		✓		✓		
14	✓		✓		✓		✓		
15	✓		✓		✓		✓		
16	✓		✓		✓		✓		

**Observaciones:**

---

---

**Firma**

Anexo B. Carta de validación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS  
OCCIDENTALES  
“EZEQUIEL ZAMORA”**

**VICE-RECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
SOCIAL PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES  
SUBPROGRAMA CONTADURIA  
PÚBLICA**

**Carta de Validación.**

Yo, Melina Chacin titular de la cédula de identidad N° No. V- 14.813.648, por medio de la presente hago constar que he leído y evaluado el instrumento de recolección de datos correspondiente al Trabajo de Aplicación titulado **“ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAMAT),” UBICADAS EN EL SECTOR CENTRO, CALLE CAMEJO. AÑO 2021.** Presentado por el bachiller: **Almeida, Génesis** titular de la cédula de identidad No. **V- 27.981.218.** y **Gonzalez, Julio** titular de la cédula de identidad No. **V- 27.655.085** Respectivamente, para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, el cual apruebo en calidad de validador.

En Barinas a los 14 días del mes diciembre de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name with a large initial.

Experto

Anexo B. Carta de validación.



**CUADRO DE VALIDACIÓN PARA EL CUESTIONARIO QUE  
SERÁ APLICADO AL PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

**Datos del Experto.**

**Nombre y Apellido:** Jusnaira Rodriguez C I N° V- 15.329.593

**Profesión:** Contador Público **Fecha de Validación:** 01-02-2022

	Pertinencia		Coherencia		Claridad		Recomendación		
	Si	No	Si	No	Si	No	Aceptar	Modificar	Eliminar
1	✓		✓		✓		✓		
2	✓		✓		✓		✓		
3	✓		✓		✓		✓		
4	✓		✓		✓		✓		
5	✓		✓		✓		✓		
6	✓		✓		✓		✓		
7	✓		✓		✓		✓		
8	✓		✓		✓		✓		
9	✓		✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		✓		
11	✓		✓		✓		✓		
12	✓		✓		✓		✓		
13	✓		✓		✓		✓		
14	✓		✓		✓		✓		
15	✓		✓		✓		✓		
16	✓		✓		✓		✓		

**Observaciones:**

---

---

**Firma**

**Anexo B.** Carta de validación.



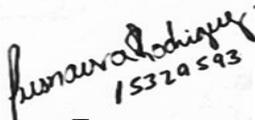
**UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS  
OCCIDENTALES  
“EZEQUIEL ZAMORA”**

**VICE-RECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
SOCIAL PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES  
SUBPROGRAMA CONTADURIA  
PÚBLICA**

**Carta de Validación.**

Yo, Jusnaira Rodriguez titular de la cédula de identidad N° V-15.329.593 por medio de la presente hago constar que he leído y evaluado el instrumento de recolección de datos correspondiente al Trabajo de Aplicación titulado **“ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAMAT),” UBICADAS EN EL SECTOR CENTRO, CALLE CAMEJO. AÑO 2021.** Presentado por el bachiller: **Almeida, Génesis** titular de la cédula de identidad No. **V- 27.981.218.** y **Gonzalez, Julio** titular de la cédula de identidad No. **V- 27.655.085** Respectivamente, para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, el cual apruebo en calidad de validador.

En Barinas a los 01 días del mes febrero de 2022.

  
15329593  
Experto

Anexo B. Carta de validación.



**CUADRO DE VALIDACIÓN PARA EL CUESTIONARIO QUE  
SERÁ APLICADO AL PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

**Datos del Experto.**

**Nombre y Apellido:** Rosa S. Puerta C. C I N° V- 10.637.568

**Profesión:** Contador Público **Fecha de Validación:** 03-02-2022

	Pertinencia		Coherencia		Claridad		Recomendación		
	Si	No	Si	No	Si	No	Aceptar	Modificar	Eliminar
1	✓		✓		✓		✓		
2	✓		✓		✓		✓		
3	✓		✓		✓		✓		
4	✓		✓		✓		✓		
5	✓		✓		✓		✓		
6	✓		✓		✓		✓		
7	✓		✓		✓		✓		
8	✓		✓		✓		✓		
9	✓		✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		✓		
11	✓		✓		✓		✓		
12	✓		✓		✓		✓		
13	✓		✓		✓		✓		
14	✓		✓		✓		✓		
15	✓		✓		✓		✓		
16	✓		✓		✓		✓		

**Observaciones:** Puede aplicar el instrumento en la población del caso de estudio.

**Firma**

**Anexo B.** Carta de validación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS  
OCCIDENTALES  
“EZEQUIEL ZAMORA”**

**VICE-RECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
SOCIAL PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES  
SUBPROGRAMA CONTADURIA  
PÚBLICA**

**Carta de Validación.**

Yo, Rosa S. Puerta C. titular de la cédula de identidad N° No. V-10.637.568, por medio de la presente hago constar que he leído y evaluado el instrumento de recolección de datos correspondiente al Trabajo de Aplicación titulado **“ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAMAT),” UBICADAS EN EL SECTOR CENTRO, CALLE CAMEJO. AÑO 2021.** Presentado por el bachiller: **Almeida, Génesis** titular de la cédula de identidad No. **V- 27.981.218.** y **Gonzalez, Julio** titular de la cédula de identidad No. **V- 27.655.085** Respectivamente, para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, el cual apruebo en calidad de validador.

En Barinas a los 03 días del mes de febrero de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julio Gonzalez', written over a rectangular stamp.

Experto

**Anexo C. Confiabilidad del instrumento.**

Individuos	PREGUNTAS																
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	
1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	13
2	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	13
3	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
4	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	13
5	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	6
6	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	13
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
8	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	12
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
10	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
<b>Totales</b>	7	9	9	10	9	9	7	8	10	6	8	9	8	8	7	8	
p	0.70	0.90	0.90	1.00	0.90	0.90	0.70	0.80	1.00	0.60	0.80	0.90	0.80	0.80	0.70	0.80	
q	0.30	0.10	0.10	0.00	0.10	0.10	0.30	0.20	0.00	0.40	0.20	0.10	0.20	0.20	0.30	0.20	
p*q	0.21	0.09	0.09	0.00	0.09	0.09	0.21	0.16	0.00	0.24	0.16	0.09	0.16	0.16	0.21	0.16	
$\Sigma(p*q)$	2.12																
$\sigma^2$	8.40		KR-20	0,80													
K	16																